



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA
RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMACANCHI PROVINCIA ACOMAYO – CUSCO PERIODO
2020.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

Br. Alvarez Saca, Lourdes (ORCID: 0000-0001-8974-5954)

ASESORA

Dra. Saenz Arenas, Esther Rosa (ORCID: 0000-0003-0340-2198)

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mis dos hijos, porque son el motivo y la razón para seguir esforzándome día a día.

También dedico a mis padres por su lucha constante durante mi proceso de aprendizaje, por aconsejarme e incentivar me para seguir adelante y luchar por lo que quiero lograr.

Br. Alvarez Saca Lourdes

Agradecimiento

En primer lugar, quiero agradecer a la Universidad Cesar Vallejo por abrirme las puertas para desarrollar mi trabajo de tesis profesional.

Agradecer a mi asesora por estos cuatro meses de taller, por apoyarme y darnos los alcances necesarios así mismo para finalizar esta tesis

Finalmente agradecer a mi familia, amigos y compañeros porque a través de ellos e ido aprendiendo y comprendiendo las cosas, así mismo aportaron ya sea de manera directa o indirecta en la culminación de la presente tesis.

Br. Alvarez Saca Lourdes

Índice de contenido

| | |
|--|------|
| Carátula..... | I |
| Dedicatoria | II |
| Agradecimiento | III |
| Índice de contenido | IV |
| Índice de tablas | V |
| Índice de figuras | VIII |
| Resumen..... | XI |
| Abstract..... | XII |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 5 |
| III. METODOLOGÍA | 13 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 13 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 13 |
| 3.3. Población, muestra, muestreo | 14 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 14 |
| 3.5. Procedimientos..... | 15 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 15 |
| 3.7. Aspectos éticos | 15 |
| IV. RESULTADOS | 16 |
| V. DISCUSIÓN..... | 62 |
| VI. CONCLUSIONES..... | 65 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 67 |
| REFERENCIAS..... | 68 |
| ANEXOS | 71 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1: <i>Estadística de fiabilidad de cultura tributaria</i> | 16 |
| Tabla 2: <i>Estadística de fiabilidad de recaudación fiscal</i> | 16 |
| Tabla 3: <i>Prueba de normalidad</i> | 17 |
| Tabla 4: <i>Prueba rho de Spearman para la hipótesis general</i> | 18 |
| Tabla 5: <i>Prueba rho de Spearman hipótesis específica 1</i> | 19 |
| Tabla 6: <i>Prueba rho de Spearman hipótesis específica 2</i> | 20 |
| Tabla 7: <i>Prueba rho de Spearman hipótesis específica 3</i> | 21 |
| Tabla 8: <i>Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión</i> | 22 |
| Tabla 9: <i>Considera que para el contribuyente es necesario pagar tributos</i> .23 | |
| Tabla 10: <i>Considera que es necesario entregar comprobantes de pago</i> | 24 |
| Tabla 11: <i>Considera que pagar tributos es un deber ciudadano</i> | 25 |
| Tabla 12: <i>Se realizan sanciones a las personas que evaden impuestos</i> | 26 |
| Tabla 13: <i>Cree usted que evadir tributos es un delito</i> | 27 |
| Tabla 14: <i>Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos</i> | 28 |
| Tabla 15: <i>Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos</i> | 29 |
| Tabla 16: <i>El Gobierno controla los pagos de impuestos y efectúa las multas correspondientes</i> | 30 |
| Tabla 17: <i>El esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT</i> . | 31 |
| Tabla 18: <i>Considera que pagar tributos contribuye al crecimiento del país</i> . 32 | |
| Tabla 19: <i>Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficiente para combatir la evasión tributaria</i> | 33 |
| Tabla 20: <i>Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que paga</i> | 34 |
| Tabla 21: <i>Considera usted que el contribuyente es responsable con el pago de sus tributos</i> | 35 |
| Tabla 22: <i>Considera que los valores personales obtenidos en la niñez perduran con el tiempo</i> | 36 |
| Tabla 23: <i>En su opinión existe falta de honradez por parte de los</i> | |

| | |
|--|-----------|
| <i>Contribuyentes</i> | <i>37</i> |
| Tabla 24: <i>Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población</i> | <i>38</i> |
| Tabla 25: <i>El contribuyente realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado</i> | <i>39</i> |
| Tabla 26: <i>Los contribuyentes se apropian de manera ilegítima del impuesto y no cumplen con pagar</i> | <i>40</i> |
| Tabla 27: <i>Recibe alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte de la SUNAT</i> | <i>41</i> |
| Tabla 28: <i>Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes</i> | <i>42</i> |
| Tabla 29: <i>Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes</i> | <i>43</i> |
| Tabla 30: <i>Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios</i> | <i>44</i> |
| Tabla 31: <i>Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su grado satisfacción</i> | <i>45</i> |
| Tabla 32: <i>Las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria</i> | <i>46</i> |
| Tabla 33: <i>La SUNAT proporciona información tributaria actualizada a los contribuyentes</i> | <i>47</i> |
| Tabla 34: <i>Las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias</i> | <i>48</i> |
| Tabla 35: <i>Cuentan los contribuyentes con la suficiente información para realizar los pagos del impuesto predial</i> | <i>49</i> |
| Tabla 36: <i>Existen descuentos por el pago puntual del impuesto predial</i> | <i>50</i> |
| Tabla 37: <i>Cree usted que es necesario el pago del impuesto de Alcabala .</i> | <i>51</i> |
| Tabla 38: <i>La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto al patrimonio Vehicular</i> | <i>52</i> |
| Tabla 39: <i>La municipalidad recauda impuestos por motivo de apuestas</i> | <i>53</i> |
| Tabla 40: <i>La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto a los juegos</i> | <i>54</i> |
| Tabla 41: <i>La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto</i> | |

| | |
|---|-----------|
| <i>a los espectáculos públicos no deportivos.....</i> | <i>55</i> |
| Tabla 42: <i>La municipalidad percibió ingresos por el cobro de la limpieza pública.....</i> | <i>56</i> |
| Tabla 43: <i>La municipalidad percibió ingresos por el servicio de seguridad ciudadana.....</i> | <i>57</i> |
| Tabla 44: <i>La municipalidad percibió ingresos por el cobro de puestos y kioscos.....</i> | <i>58</i> |
| Tabla 45: <i>La municipalidad percibió ingresos por el cobro de licencia de construcción.....</i> | <i>59</i> |
| Tabla 46: <i>La municipalidad percibió ingresos por el alquiler de vehículos, maquinaria y equipo.....</i> | <i>60</i> |
| Tabla 47: <i>La municipalidad percibió ingresos por el servicio de transporte urbano.....</i> | <i>61</i> |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1: Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión..... | 22 |
| Figura 2: Considera que para el contribuyente es necesario pagar tributos | 23 |
| Figura 3: Considera que es necesario entregar comprobantes de pago..... | 24 |
| Figura 4: Considera que pagar tributos es un deber ciudadano..... | 25 |
| Figura 5: Se realizan sanciones a las personas que evaden impuestos..... | 26 |
| Figura 6: Cree usted que evadir tributos es un delito..... | 27 |
| Figura 7: Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos | 28 |
| Figura 8: Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos | 29 |
| Figura 9: El Gobierno controla los pagos de impuestos y efectúa las multas correspondientes..... | 30 |
| Figura 10: El esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT | 31 |
| Figura 11: Considera que pagar tributos contribuye al crecimiento del país..... | 32 |
| Figura 12: Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficiente para combatir la evasión tributaria | 33 |
| Figura 13: Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que paga | 34 |
| Figura 14: Considera usted que el contribuyente es responsable con el pago de sus tributos..... | 35 |
| Figura 15: Considera que los valores personales obtenidos en la niñez perduran con el tiempo..... | 36 |
| Figura 16: En su opinión existe falta de honradez por parte de los contribuyentes..... | 37 |
| Figura 17: Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población | 38 |
| Figura 18: El contribuyente realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado | 39 |

| | |
|--|----|
| Figura 19: <i>Los contribuyentes se apropian de manera ilegítima del impuesto y no cumplen con pagar.....</i> | 40 |
| Figura 20: <i>Recibe alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte de la SUNAT.....</i> | 41 |
| Figura 21: <i>Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.....</i> | 42 |
| Figura 22: <i>Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.....</i> | 43 |
| Tabla 23: <i>Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios.....</i> | 44 |
| Figura 24: <i>Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su grado satisfacción.....</i> | 45 |
| Figura 25: <i>Las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria.....</i> | 46 |
| Figura 26: <i>La SUNAT proporciona información tributaria actualizada a los contribuyentes.....</i> | 47 |
| Figura 27: <i>Las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.....</i> | 48 |
| Figura 28: <i>Cuentan los contribuyentes con la suficiente información para realizar los pagos del impuesto predial.....</i> | 49 |
| Figura 29: <i>Existen descuentos por el pago puntual del impuesto predial.....</i> | 50 |
| Figura 30: <i>Cree usted que es necesario el pago del impuesto de Alcabala</i> | 51 |
| Figura 31: <i>La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto al patrimonio Vehicular.....</i> | 52 |
| Figura 32: <i>La municipalidad recauda impuestos por motivo de apuestas....</i> | 53 |
| Figura 33: <i>La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto a los juegos.....</i> | 54 |
| Figura 34: <i>La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.....</i> | 55 |
| Figura 35: <i>La municipalidad percibió ingresos por el cobro de la limpieza pública.....</i> | 56 |
| Figura 36: <i>La municipalidad percibió ingresos por el servicio de seguridad ciudadana.....</i> | 57 |

| | |
|--|-----------|
| Figura 37: <i>La municipalidad percibió ingresos por el cobro de puestos y kioscos.....</i> | 58 |
| Figura 38: <i>La municipalidad percibió ingresos por el cobro de licencia de construcción.....</i> | 59 |
| Figura 39: <i>La municipalidad percibió ingresos por el alquiler de vehículos, maquinaria y equipo.....</i> | 60 |
| Figura 40: <i>La municipalidad percibió ingresos por el servicio de transporte urbano</i> | |

Resumen

El presente trabajo tiene por objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020. Para este efecto se utilizó una investigación de tipo básico y diseño no experimental, el muestreo ha sido no probabilístico, donde el tamaño de muestra se ha constituido por 30 profesionales de la municipalidad distrital de Pomacanchi, de la provincia de Acomayo, lo cual se aplicó la encuesta y el cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos. Los resultados permiten concluir que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020. Lo cual se hizo uso del estadístico de correlación rho de Spearman dando como resultado un valor de $\rho=0,568$, esto demuestra que la correlación es positiva media, en ese sentido se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Es así que cumplir con pagar los impuestos genera un incremento en la recaudación fiscal, para ser utilizados en beneficio del distrito y este puede tener un crecimiento significativo para la sociedad.

Palabras clave: Cultura tributaria, recaudación fiscal.

Abstract

The present work aims to determine the relationship between the tax culture with the tax collection of the district municipality of Pomacanchi, Acomayo province - Cusco, period 2020. For this purpose, a basic type investigation and non-experimental design was used, the sampling has It was non-probabilistic, where the sample size was made up of 30 professionals from the district municipality of Pomacanchi, in the province of Acomayo, which applied the survey and the questionnaire as a data collection technique and instrument. The results allow us to conclude that the tax culture is significantly related to the tax collection of the district municipality of Pomacanchi, province of Acomayo - Cusco, period 2020. Which was made use of the correlation statistic rho of Spearman, resulting in a value of $\rho = 0.568$, this shows that the correlation is positive, in that sense the null hypothesis was rejected and the alternative hypothesis was accepted. Thus, complying with paying taxes generates an increase in tax collection, to be used for the benefit of the district and this can have significant growth for society.

Keywords: Tax culture, tax collection.

I. INTRODUCCIÓN

La política fiscal basado en dos principios, como es el gasto del gobierno y los impuestos, han permitido que un elemento principal para toda economía sea la recaudación fiscal, que está compuesta por los impuestos que el contribuyente paga al gobierno y este al juntar todo lo recaudado pueda invertirlo en distintas actividades. En el Perú la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria se encarga de administrar los ingresos fiscales, siendo estas de gran importancia en el estado peruano para hacer frente a los gastos. Estos ingresos fiscales provienen del Impuesto a la Renta, Impuesto al consumo y del Impuesto al patrimonio.

Es así que la Constitución Política del Perú asumió que tanto los Gobiernos regionales, locales pueden modificar, crear o eliminar las contribuciones y tasas, además de absolverla dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley el estado peruano debe respetar aquellos principios de ley, igualdad y respeto de los derechos de la persona. (Constitución Política del Perú, 1993)

Para incrementar la recaudación fiscal se requiere de la voluntad del ciudadano para cumplir con las obligaciones tributarias, comprometerse y que estas formen parte de su deber y derecho como agentes activos dentro de la sociedad.

En un estudio previo, donde menciona que se presentan aspectos negativos en la recaudación tributaria de los municipios, generando altas tasas de morosidad y evasión fiscal de los contribuyentes. Por lo cual es importante implementar estrategias para reducir riesgos, donde la Dirección de Hacienda debe mejorar sus capacidades técnicas y humanas para generar ingresos que coadyuven en el bienestar de la población (Rodríguez & Vargas, 2015).

Así mismo una baja cultura tributaria está vinculada con la recaudación de impuestos ya que el ciudadano contribuyente desconoce sus obligaciones ya sea porque no poseen información acerca de los impuestos municipales y su aplicación, es por ello que ocasiona que no se realicen los pagos voluntariamente y en la fecha establecida (Chávez, 2015)

Como lo mencionaron Andrade y García (2012) los contribuyentes de negocios pequeños y consumidores de productos carecen de conocimientos sobre cuán importante es contribuir y para qué sirve la recaudación fiscal. Es un tema complejo que si no se toma conciencia el beneficio para la sociedad se volvería reducida. Así mismo Ramos (2020) mencionó que la falta de conocimientos y conciencia tributaria impide el cumplimiento de las obligaciones tributarias por lo tanto la municipalidad tendrá disminución de su recaudación del impuesto predial (Ramos, 2020)

En tal sentido en el año 2020 el Gobierno central ha tenido una recaudación tributaria de s/ 4,521 millones manteniendo una reducción del 47% respecto al año 2019, esto ocurrió por una reducción en la actividad económica y la normatividad aplicada en cada periodo debido al COVID -19. El país en los últimos años ha crecido económicamente generando así incrementos significativos de transferencia a los gobiernos, sin embargo, la recaudación fiscal municipal en la actualidad aún es débil ya que se han realizado pocos esfuerzos en cobrar tributos existiendo deficiencias en el sistema de recaudación, en las políticas tributarias, exoneraciones sin estudios técnicos percibiendo así una desigualdad en los tributos lo que conlleva a no tener la posibilidad de incrementar ingresos directamente recaudados y solo dependa de las continuas transferencias.

Lo que se refleja en la municipalidad distrital de Pomacanchi Provincia Acomayo - Cusco debido a que no se cuenta con una administración tributaria que realice las funciones de manera adecuada, así también no se realiza una gestión eficaz sobre los impuestos. Por lo tanto, en este contexto uno de los factores esenciales por la cual la recaudación es débil se debe a la poca cultura tributaria por parte de los ciudadanos, quienes no tienen conocimiento de lo importante que es la recaudación en el desarrollo local. Entonces urge establecer acciones que involucren educar y fomentar la conciencia tributaria y que rol cumple el tributo.

En ese sentido se propone resolver el siguiente problema general de investigación: ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco periodo, 2020? Y como problemas específicos: ¿Qué relación existe entre la

conciencia tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020?; ¿Qué relación existe entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020? y ¿Qué relación existe entre la educación tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020?

El trabajo de investigación tiene una justificación teórica debido a que se basa en teorías y conceptos establecidos en revistas, tesis y libros de la variable cultura tributaria y la recaudación fiscal. Este trabajo permitirá aportar nueva información y servirá de antecedentes para trabajos posteriores, tomando en cuenta los resultados, las conclusiones y las recomendaciones para mejorar la recaudación fiscal.

Así también tiene una justificación práctica ya que, al obtener los resultados, permitirá resolver problemas y tomar mejores decisiones para optimizar la cultura tributaria y elevar la recaudación fiscal.

Finalmente es de justificación metodológica porque se construirá un instrumento en base a la teoría para medir tanto para la variable cultura tributaria como para la variable recaudación fiscal y desde luego será de uso para otras investigaciones.

Se plantea como objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020. Y como objetivos específicos: Describir la relación existente entre la conciencia tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco periodo 2020; Describir la relación existente entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020 y Describir la relación existente entre la educación tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020.

Teniendo como hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de

Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020. Y como hipótesis específicas: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020; Los valores ciudadanos relacionados a la tributación se relacionan significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020. Y La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco periodo 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Para esta investigación desarrollaremos antecedentes nacionales:

Quispe (2019) en su investigación con el propósito de establecer si existe relación entre la evasión tributaria con la recaudación tributaria en centros comerciantes; esta investigación fue de tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental con una muestra de 30 comerciantes, se utilizó la entrevista, encuesta y observación como técnica de recopilación de datos, y como instrumento se hizo uso de la guía de entrevista, el cuestionario y la ficha de observación. El autor expresa los siguientes resultados: No se les da importancia a las obligaciones tributarias, debido a que los compradores no tienen la costumbre de pedir comprobantes de pago al momento de adquirir un producto, es así que la informalidad mantiene una relación significativa con la recaudación tributaria de los comerciantes. Esta evasión tributaria genera reducciones en los ingresos fiscales y en consecuencia una reducción de la recaudación tributaria.

Por su parte Ballesteros (2019) en su investigación tuvo por finalidad determinar las características más importantes que presenta la recaudación tributaria en la Municipalidad de Piura, 2018. El estudio realizado fue no experimental, descriptivo, bibliográfico y documental, la muestra estuvo constituida por 5 trabajadores, lo cual se aplicó la encuesta y el cuestionario. Los resultados evidencian que el recurso humano de la sub gerencia fiscalizadora no cuenta con capacitaciones adecuadas para efectuar sus actividades, originando así multas en un 60% por la inadecuada aplicación del cuadro único de infracciones y sanciones. En este sentido se debe realizar buenas gestiones sobre capacitaciones otorgando herramientas esenciales para el logro y cumplimiento de sus funciones.

Esteba (2018) quien desarrollo como propósito evaluar y determinar cómo influye la cultura tributaria en la evasión de la recaudación tributaria de los comerciantes; Para ello utilizó un método analítico y sintético; la muestra se conformó por 100 comerciantes de diferentes áreas; la técnica empleada fue la entrevista y como instrumento el cuestionario. Es así que se tiene como resultado lo siguiente: Una principal causa de evadir los tributos se debe a la carencia de cultura tributaria debido a que el 56% se encuentra en un nivel muy bajo, los comerciantes es decir

el 51% consideran que los empresarios son los que deberían realizar tributos, por otra parte el 68% no tiene conciencia de lo que significa evadir impuestos, ya que incumplen en pagar impuestos, no emiten recibos, ni declaran las ventas y prefieren seguir en la informalidad, evadiendo un total de S/ 338,040.00 por lo tanto la recaudación fiscal se ve afectada negativamente.

En un estudio realizado por Apaza (2018) tuvo como propósito determinar si incide la cultura tributaria con la formalización de las empresas mineras en el Perú, el diseño fue *expos facto*; la muestra se conformó por 384 administradores y el instrumento empleado fue el cuestionario. Los resultados permiten evidenciar que conocer cuán importante es la tributación contribuirá significativamente a que las empresas en su mayoría puedan formalizar; tanto el nivel de conciencia, y el conjunto de valores, incide significativamente en el proceso de formalización, así como también en el cumplimiento de sus obligaciones.

Mamani (2019) tuvo por finalidad: analizar el comportamiento de la cultura tributaria, así también de la recaudación de impuestos prediales de una municipalidad en una serie de tiempo del 2015 al 2018. Para este efecto se empleó el método analítico, deductivo y descriptivo, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental; la técnica empleada ha sido la encuesta y análisis documental, la muestra ha sido de tipo probabilístico considerando a 189 contribuyentes de impuesto predial. Los resultados permiten evidenciar que el 75% de los encuestados presentan un nivel de cultura tributaria bajo, esto genera que no se cumplan adecuadamente con las obligaciones tributarias a raíz de que se carecen de conocimientos sobre los impuestos, así como los pagos en una fecha establecida. De otro lado, la recaudación fiscal también es bajo debido a que en el 2015 la meta de recaudación debió ser de S/ 173, 622.78 sin embargo se obtuvo S/ 149, 310.00 lo que significa el 86%; así también para el periodo 2018 se estimaba una recaudación de S/ 170, 694.20 lo cual se obtuvo una recaudación de S/ 147, 899.00.

Para esta investigación desarrollaremos los siguientes antecedentes internacionales:

Palacios (2019) en su investigación tuvo como propósito analizar en su totalidad el proceso de recaudación del impuesto predial periodo 2016-2017. El método ha

sido de tipo descriptivo, de diseño no experimental y de enfoque mixto. La muestra estuvo constituida por funcionarios inmersos en el proceso de recaudación quienes fueron entrevistados, así también se hizo un análisis documental. El autor concluye que el GADMCE no ejecutó las metas presupuestarias de recaudación del impuesto esto ha permitido hacer recomendaciones para optimizar todo el proceso de recaudación como sugerir implementación de estrategias en el área de cobranza, en las tasas de morosidad, etc. (Palacios, 2019)

Jara (2016) tuvo como objetivo analizar cómo es la cultura tributaria y verificar los puntos débiles que necesitan atención para el cumplimiento voluntario. El método empleado ha sido inductivo y descriptivo; la muestra se conformó por 150 contribuyentes y el instrumento utilizado ha sido el cuestionario y la técnica la encuesta. Se concluye así que los contribuyentes de la ciudad de Cuenca poseen conocimientos sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y como esto genera beneficios para la sociedad, pero todavía el estado ecuatoriano se mantiene una fase de desarrollo ya que tienen que superar los obstáculos que impiden la aportación tributaria así como incentivar la voluntad contributiva.

Cepeda & Espitia (2017) en su investigación tuvieron por objetivo determinar cómo es el impacto tributario a causa de la evasión de impuestos de industria y comercio en Bogotá; la metodología fue descriptiva, por lo tanto los resultados demuestran que los impuestos con mayor recaudo es el sector industria y comercio, sin embargo su importancia se ha dejado de lado ya que la estructura legal no ha sido reconstruida provocando confusiones para los fiscos locales, así como para los contribuyentes. (Cepeda & Espitia, 2017)

Zambrano (2019) en su estudio tuvo por objetivo obtener información acerca de aspectos culturales, la gestión y vigilancia tributaria del gobierno local; el método fue de diseño aplicada, descriptivo, donde se obtuvo como resultado lo siguiente: Los grandes y medianos contribuyentes mantienen un alto conocimiento sobre los impuestos, sin embargo, los pequeños contribuyentes no tienen claro la tributación y como este afecta a la recaudación fiscal. Es así que los factores culturales se encuentran en cada grupo de manera diferente, por lo que la ausencia de cultura tributaria se caracteriza por una deficiencia en la gestión

Tributaria por parte de los gobiernos locales lo cual afecta en gran medida a la recaudación fiscal. (Zambrano, 2019)

Tirape y Velastegui (2016) tuvieron como objetivo determinar qué efectos ocasiona la cultura tributaria sobre la actividad económica informal. Para este efecto se empleó una investigación de tipo exploratoria, de enfoque mixto y diseño transversal. La muestra de estudio fue de 30 trabajadores del sector informal, donde se desarrolló encuestas y cuestionarios. Se concluye que en el ámbito informal existe falta de capacitación sobre las obligaciones del contribuyente. Es así que el 69.51% de este sector no cancela los impuestos de cualquier tipo. Además, el 67,87% mencionó que no cuenta con RUC, el 32.13% dijo que Sí. Finalmente el 74,43% indicó que se carece de educación tributaria respecto a los pagos que debe hacer el contribuyente. (Tirape & Velastegui, 2016)

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos anteriormente, desarrollaremos las bases teóricas de la variable cultura tributaria:

Reátegui (2015) sostiene que la cultura tributaria es el conjunto de comportamientos de una sociedad que se caracteriza por asumir lo que debe o no debe realizar en relación al pago de tributos lo que resulta que el cumplimiento de las obligaciones o compromisos tributarios sean mayores o menores.

La cultura tributaria está dada por dos puntos fundamentales: aspecto de carácter legal y de carácter ideológico; el primero se relaciona al riesgo de que el contribuyente sea sancionado por el incumplimiento de sus compromisos y el segundo de aspecto ideológico que se refiere a la satisfacción del contribuyente porque los recursos de va aportando son utilizados de manera eficiente y esto permite el retorno en beneficio de la población.

Ruiz (2017) señaló que la cultura tributaria es un agregado de información y saberes sobre la tributación en un país en particular, así como las visiones, estándares, hábitos y actitudes de la sociedad hacia la tributación.

Vega y Vásquez (2019) señalaron que lo más importante en la cultura tributaria es que los ciudadanos comprendan la importancia de la tributación. Solo así pueden ver que su contribución es positiva, en lugar de un castigo como piensan algunas personas. El dinero obtenido del impuesto se utiliza para pagar a maestros,

médicos, construir hospitales, escuelas y / o mejorar carreteras, etc. De igual forma, la cultura tributaria también es muy importante en una empresa, porque debe formar parte de la estructura organizativa, y la mayoría de las veces reaccionará ante la revisión regulatoria o cuando los procedimientos administrativos se encuentren paralizados por falta de solvencia. Tener conciencia fiscal ayuda a esclarecer y planear el flujo de caja, por lo general a tomar decisiones de gestión eficaces.

INACAP (2018) menciona que la obligación tributaria se define como el cumplimiento de una prestación entre el estado con el sujeto pasivo, de ello se origina las obligaciones que tiene por cumplir el sujeto pasivo.

Es así que INACAP (2018) indica que existen dos tipos de obligaciones: la principal que se basa en pagar impuestos; y la accesoria que se basa en ayudar a controlar las obligaciones tributarias como: hacer declaraciones, presentar documentos, hacer uso de los libros contables, no adulterar los datos, entre otros

Los elementos principales de las obligaciones tributarias según este autor corporativo INACAP (2018) indica que las obligaciones tributarias se caracterizan por contar con dos agentes, el activo y el pasivo; es importante tomar en cuenta el hecho gravado ya que permite el origen de una obligación tributaria; de otro lado se encuentra la base imponible que se caracteriza por cuantificar el hecho gravado para determinar cuánto es el impuesto asignado al contrato. La alícuota y tasa: que se aplica a esta base imponible para determinar la cantidad de la tributación a pagar. El devengado de la obligación, que se caracteriza en cumplir todos los elementos del hecho gravado. Exigibilidad de la obligación, una vez declarado el tributo en el mes correspondiente esta se debe pagar máximo al día 12 del mes siguiente o el día 20 en caso de ser emisor electrónico de documentos tributarios.

En relación a las bases teóricas de recaudación fiscal se desarrollarán las siguientes teorías:

Ballesteros (2019) define la recaudación como la recepción del dinero por pago de deuda tributaria. Donde los diferentes gobiernos obtienen todos esos fondos para destinarlos en obras públicas y al mantenimiento del Estado en general.

Llonto, Aguilar y Purihuaman (2017) sostienen que la recaudación fiscal es el ingreso que obtienen los gobiernos locales, regionales y nacionales para que el estado atienda las obligaciones requeridas, si estos ingresos no alcanzan los montos establecidos, traería como consecuencia un bajo presupuesto para invertir en servicios básicos, salud, educación, vivienda, y programas sociales

Cárdenas (2020) asume que uno de los factores que limita la recaudación fiscal es la evasión tributaria debido a que los contribuyentes se encuentran inmersos en el incumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, la evasión es toda eliminación de una cantidad de tributos producidos por aquellos contribuyentes que están obligados jurídicamente a abonarlo dentro de una sociedad lo que resulta sancionable según la legislación peruana.

Llonto, Aguilar y Purihuaman (2017) afirman que los procesos de la recaudación tributaria consisten que a través de la gerencia administrativa se recauden los tributos liquidados y que por medio del área de cobranza se apliquen estrategias que permita una cobranza sostenible y efectiva en el tiempo. De otra parte, estos ingresos aportan en el financiamiento del estado, para cumplir con sus obligaciones.

Para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2021) menciona que la administración tributaria, se encarga de gestionar los tributos tanto internos como aduaneros; sin embargo, con la Ley N° 27334 la SUNAT cuenta con otra función como la de gestionar las aportaciones a ESSALUD y a la ONP.

Como bases conceptuales se desarrollarán las siguientes:

Huari (2017) define la conciencia tributaria como el carácter tácito que hace referencia a las actitudes y valores de las personas que motivan a los demás, haciendo uso del conocimiento para tomar conciencia frente a lo que es tributar.

Valero y Ramírez (2016) entienden por valores ciudadanos a aquellos aprendizajes que se han ido adquiriendo en el tiempo y que nos permite actuar de una forma distinta al de los demás, ya que dentro de la ética tributaria existe una cadena de valores que presentan por una parte los contribuyentes y por otra los entes encargados de recaudar los impuestos.

Respecto a las bases conceptuales de recaudación fiscal el Decreto Supremo N°156-2004-MEF, (2004) actualizado al 2018, define las dimensiones de la recaudación tributaria de la siguiente manera:

Los impuestos municipales son tributos obligatorios que los gobiernos locales gozan de todas las personas que la ley supone como contribuyente.

Las tasas municipales son los tributos originados por los Concejos Municipales, donde se paga por aquellos servicios prestados por el estado

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básico, porque “se pretende generar nuevos conocimientos en base a la literatura revisada, y de esa manera contribuir con la profundización y ampliación de las teorías existentes” (Aceituno, 2020)

Diseño de investigación

La presente investigación es de diseño no experimental porque no se va a manipular ninguna de las variables, así mismo se observa o mide una variable; también se verifica el tiempo en el que transcurre y el coeficiente de correlación. (Ñaupas, Mejía , Novoa, & Villagómez, 2014)

3.2. Variables y Operacionalización

Variable independiente

Cultura tributaria

Definición conceptual

Reátegui (2015) la cultura tributaria se define como un conjunto de supuestos básicos sobre el comportamiento de la población, qué hacer y qué no hacer al momento de pagar impuestos, lo que implica un deber de respeto o una mayor o menor obligación tributaria.

Variable dependiente

Recaudación fiscal de tributos municipales

Definición conceptual

Llonto, Aguilar y Purihuaman (2017) sostienen que la recaudación fiscal es el ingreso que obtienen los gobiernos locales, regionales y nacionales para que el estado atienda las obligaciones requeridas, si estos ingresos no alcanzan los montos establecidos, traería como consecuencia un bajo presupuesto para invertir en servicios básicos, salud, educación, vivienda, y programas sociales

3.3. Población, muestra y muestreo.

Población

La población es “el conjunto de todos los elementos de un fenómeno, hecho o caso” (Ramírez, 2010).

Por lo tanto, la población será el personal de la municipalidad distrital de Pomacanchi, provincia de Acomayo

Muestra

La muestra es una parte representativa de la población, cuyas propiedades se basan en la objetividad de tal manera que los resultados de la muestra pueda generalizarse a todo el conjunto de la población (Carrasco, 2008).

El tamaño de muestra de esta investigación se ha constituido por 30 profesionales de la municipalidad distrital de Pomacanchi, de la provincia de Acomayo.

Muestreo

La técnica de muestreo es no probabilística porque asume que el proceso de selección está guiado por las características de la encuesta, es decir, los datos no pueden generalizarse a la población, ya que solo este tipo de muestra resulta que la selección de casos no depende de teniendo cada caso la misma posibilidad de ser seleccionado, pero a criterio de los investigadores (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La técnica aplicada para la cultura tributaria y recaudación fiscal ha sido la encuesta.

Instrumento

El instrumento utilizado ha sido el cuestionario ya que se realizó una serie de preguntas al personal de la municipalidad de Pomacanchi.

3.5. Procedimientos

Para proceder con el trabajo de campo primero se operacionalizó las variables, luego se tomó en cuenta la técnica y el instrumento para recolectar los datos. Una vez obtenida el cuestionario estos pasaron por la validación de expertos, en este caso un profesional de Contabilidad y un Magister de la misma profesión. Para finalmente recurrir al trabajo de campo.

3.6. Método de análisis de datos

Las puntuaciones para cada dimensión y variable se determinaron después de recopilar los datos durante el trabajo de campo. El mismo se utiliza para describir la distribución de las muestras en cada dimensión y cada variable. Para ello se estableció la misma escala.

3.7. Aspectos éticos

Se han buscado artículos, libros y documentos para poder identificar mi trasfondo y marco conceptual para ayudarme también a comprender cómo se definen mis variables o cómo se ven. No hay citas de otros estudios y he utilizado todas las partes de mi investigación Cada autor respeta su origen.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de confiabilidad

Estadístico de confiabilidad para la variable Cultura tributaria

Tabla 1

Estadística de fiabilidad de cultura tributaria

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|-------------------------|-----------------------|
| ,886 | 27 |

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

De acuerdo a la tabla 1, se utilizó el Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad de la respectiva variable resultando 0,886, por lo tanto, la confiabilidad es alta.

Estadístico de confiabilidad para la variable Recaudación fiscal

Tabla 2

Estadística de fiabilidad de recaudación fiscal

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|-------------------------|-----------------------|
| ,712 | 13 |

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

De acuerdo a la tabla 2, se utilizó el Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad de la respectiva variable resultando 0,712, por lo tanto, la confiabilidad es media alta.

4.2. Prueba de normalidad

Ho : Los datos presentan distribución normal

Hi : Los datos no presentan distribución normal

Tabla 3

Prueba de normalidad

| | Shapiro-Wilk | | |
|-----------------------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Conciencia tributaria | ,798 | 30 | ,000 |
| Valores ciudadanos | ,907 | 30 | ,013 |
| Educación tributaria | ,789 | 30 | ,000 |
| Cultura tributaria | ,816 | 30 | ,000 |
| Recaudación fiscal | ,940 | 30 | ,088 |

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

En la tabla 3 se observa que, al considerar una muestra de 30 trabajadores de la municipalidad distrital de Pomacanchi, es decir nuestras unidades de análisis, se ha utilizado la prueba de normalidad Shapiro Wilk. Donde se identifica que la variable y sus dimensiones poseen una significancia menor a 0,05 ($p < 0,05$) por lo tanto no poseen una distribución normal; así mismo la variable Recaudación fiscal posee un $p > 0,05$ siendo esta una distribución normal. En ese sentido se toma en cuenta la significancia de la variable independiente, por lo que al ser una distribución no normal se hace uso de la estadística no paramétrica, es así que para correlacionar se hará uso de la prueba estadística rho de Spearman.

4.3. Prueba Estadística Rho de Spearman

Prueba de hipótesis general

Ho : La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020.

Hi : La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020.

Tabla 4

Prueba rho de Spearman para la hipótesis general

| | | | Cultura tributaria | Recaudación fiscal |
|-----------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,568** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,001 |
| | | N | 30 | 30 |
| | Recaudación fiscal | Coefficiente de correlación | ,568** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,001 | . |
| | | N | 30 | 30 |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Los resultados de la tabla 4 permite evidenciar que el estadístico rho de Spearman posee un valor de 0,568 con una significancia de $p=0,001$ siendo este menor a $p<0,05$ lo que significa que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, concluyendo que: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020.

Prueba de hipótesis específica 1

Ho : La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020.

Hi : La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020.

Tabla 5

Prueba rho de Spearman hipótesis específica 1

| | | | Conciencia tributaria | Recaudación fiscal |
|-----------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Conciencia tributaria | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,656** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 30 | 30 |
| | Recaudación fiscal | Coefficiente de correlación | ,656** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 30 | 30 |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 5 se aprecia que el estadístico rho de Spearman posee una correlación de 0,656 con una significancia de $p=0,000$ siendo menor a $p<0,05$ lo que significa que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, concluyendo que: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020.

Prueba de hipótesis específica 2

Ho : Los valores ciudadanos relacionados a la tributación no se relacionan significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020.

Hi : Los valores ciudadanos relacionados a la tributación se relacionan significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020.

Tabla 6

Prueba rho de Spearman hipótesis específica 2

| | | | Valores ciudadanos | Recaudación fiscal |
|--------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Rho de Spearman | Valores ciudadanos | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,590** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,001 |
| | | N | 30 | 30 |
| | Recaudación fiscal | Coefficiente de correlación | ,590** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,001 | . |
| | | N | 30 | 30 |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 6 se aprecia que el estadístico rho de Spearman posee un valor de 0,590; con una significancia de $p=0,001$ siendo menor a $p<0,05$ lo que significa que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, concluyendo que: Los valores ciudadanos relacionados a la tributación se relacionan significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco, periodo 2020.

Prueba de hipótesis específica 3

Ho : La educación tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020.

Hi : La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020.

Tabla 7

Prueba rho de Spearman hipótesis específica 3

| | | | Educación tributaria | Recaudación fiscal |
|-----------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Educación tributaria | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,168 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,376 |
| | | N | 30 | 30 |
| | Recaudación fiscal | Coefficiente de correlación | ,168 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,376 | . |
| | | N | 30 | 30 |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 7 se aprecia que el estadístico rho de Spearman posee una significancia de $p=0,376$ siendo $p>0,05$ lo que significa que aceptamos la hipótesis nula y rechazamos la hipótesis alterna, concluyendo que: La educación tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco, periodo 2020.

4.4. Análisis de distribución de frecuencias (Tablas y Gráficos)

Tabla 8

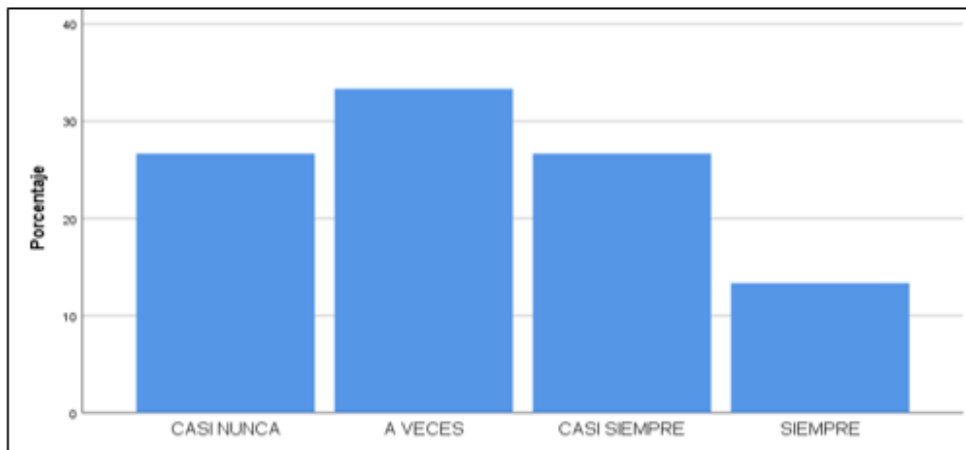
Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 8 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| A VECES | 10 | 33,3 | 33,3 | 60,0 |
| CASI SIEMPRE | 8 | 26,7 | 26,7 | 86,7 |
| SIEMPRE | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 1

Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 8 se evidencia que el 33,3% de trabajadores indican que el contribuyente a veces cumplen con sus obligaciones tributarias por propia decisión; seguido del 26,7% de trabajadores que indican casi siempre cumplen con sus obligaciones, finalmente el 13,3% indica que el contribuyente siempre cumple con sus obligaciones tributarias.

Tabla 9

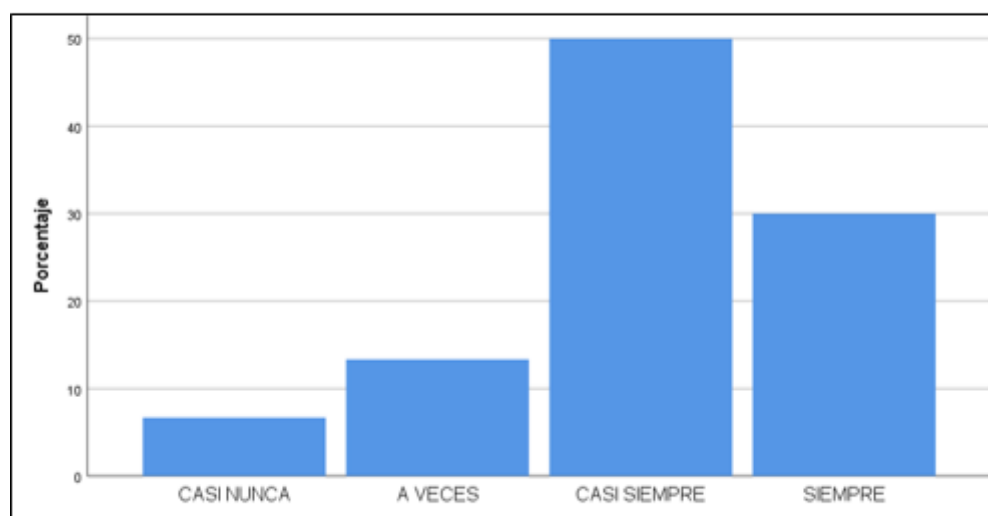
Considera que para el contribuyente es necesario pagar tributos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A VECES | 4 | 13,3 | 13,3 | 20,0 |
| CASI SIEMPRE | 15 | 50,0 | 50,0 | 70,0 |
| SIEMPRE | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 2

Considera que para el contribuyente es necesario pagar tributos



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 9 se evidencia que el 50,0% de los trabajadores consideran que para los contribuyentes casi siempre es necesario pagar tributos; seguido del 30,0% que respondieron que siempre; así mismo el 13,3% menciona que para el contribuyente a veces es necesario pagar los tributos, finalmente el 6,7% indican que los contribuyentes casi nunca les es necesario pagar tributos.

Tabla 10

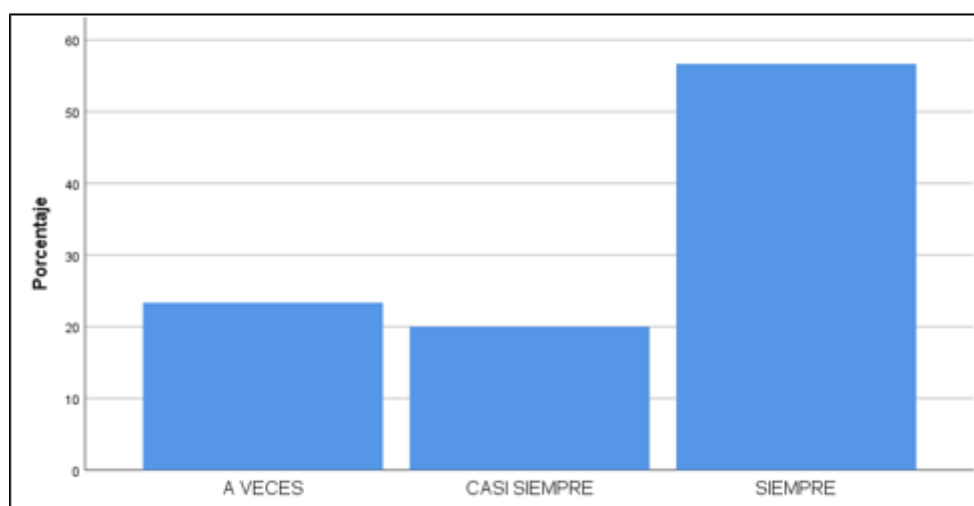
Considera que es necesario entregar comprobantes de pago (recibos)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| A VECES | 7 | 23,3 | 23,3 | 23,3 |
| CASI SIEMPRE | 6 | 20,0 | 20,0 | 43,3 |
| SIEMPRE | 17 | 56,7 | 56,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 3

Considera que es necesario entregar comprobantes de pago (recibos)



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 10 se observa que el 56,7% de trabajadores consideran que siempre es necesario entregar comprobantes de pago; seguido del 23,3% que consideran a veces entregar comprobantes, finalmente el 20,0% indican que a veces se entregan comprobantes de pago.

Tabla 11

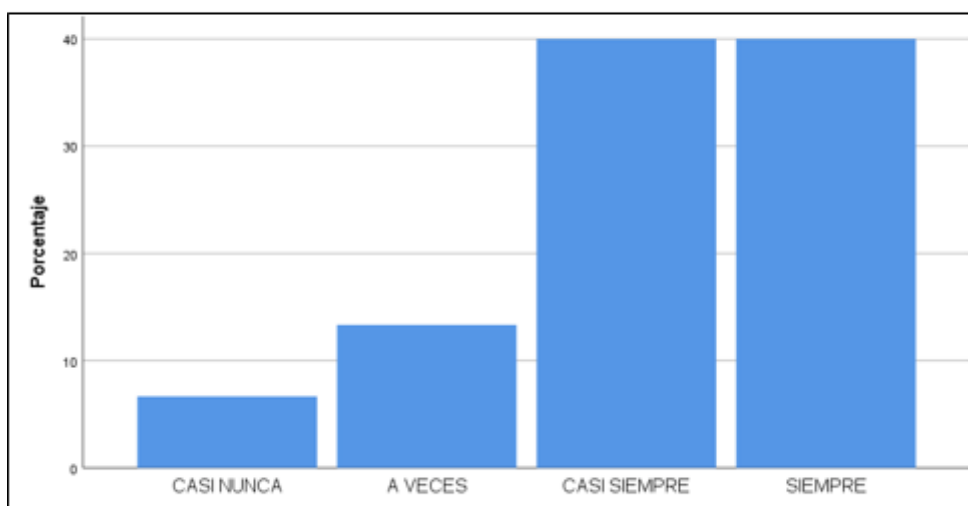
Considera que pagar tributos es un deber ciudadano

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A VECES | 4 | 13,3 | 13,3 | 20,0 |
| CASI SIEMPRE | 12 | 40,0 | 40,0 | 60,0 |
| SIEMPRE | 12 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 4

Considera que pagar tributos es un deber ciudadano



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 11 se identifica que el 40,0% de trabajadores indican que siempre se debe pagar tributos, ya que es un deber ciudadano, de otro lado el 13,3% mencionan que pagar tributos a veces es un deber ciudadano; mientras que el 6,7% indican que pagar tributos casi nunca es un deber ciudadano.

Tabla 12

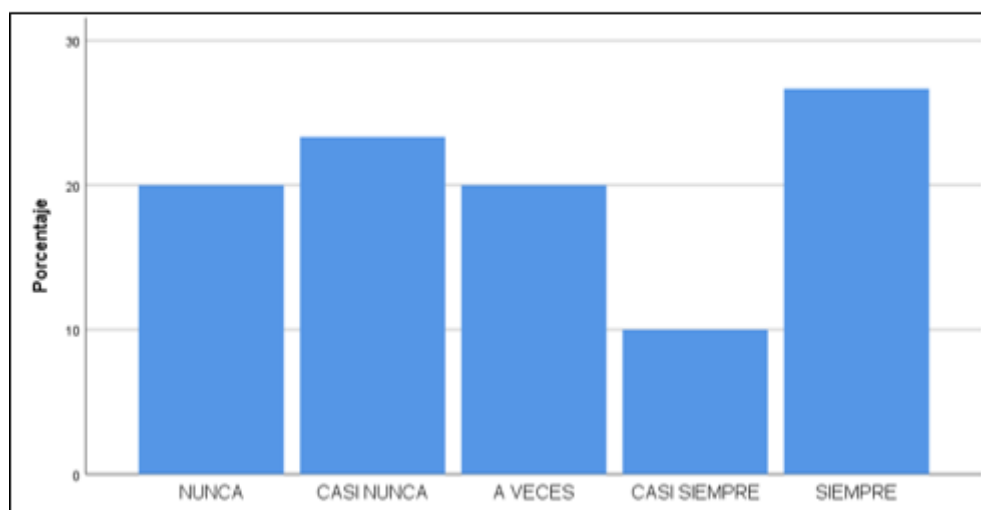
Se realizan sanciones a las personas que evaden impuestos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| CASI NUNCA | 7 | 23,3 | 23,3 | 43,3 |
| A VECES | 6 | 20,0 | 20,0 | 63,3 |
| CASI SIEMPRE | 3 | 10,0 | 10,0 | 73,3 |
| SIEMPRE | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 5

Se realizan sanciones a las personas que evaden impuestos



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 12 se precisa que el 26,7% del personal de la municipalidad indican que siempre se realizan sanciones a los ciudadanos que tratan de evadir impuestos, seguido del 23,3% que mencionan que casi nunca se realizan sanciones a los ciudadanos, de otro lado el 10,0% indican que casi siempre se sanciona por no pagar sus impuestos.

Tabla 13

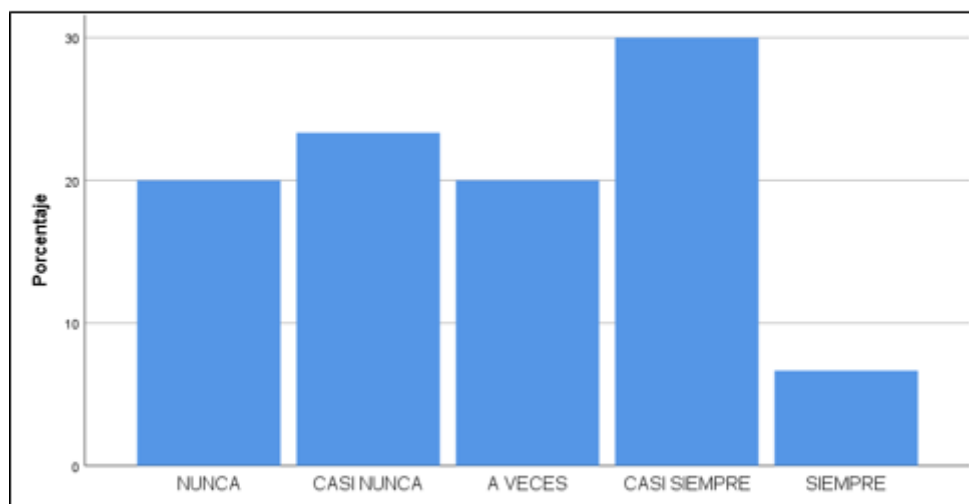
Cree usted que evadir tributos es un delito

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| CASI NUNCA | 7 | 23,3 | 23,3 | 43,3 |
| A VECES | 6 | 20,0 | 20,0 | 63,3 |
| CASI SIEMPRE | 9 | 30,0 | 30,0 | 93,3 |
| SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 6

Cree usted que evadir tributos es un delito



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

La tabla 13 precisa que el 30,0% consideran que evadir impuestos casi siempre es un delito, seguido del 23,3% que respondieron casi nunca, de otro lado el 20,0% mencionan que evadir tributos no es un delito, así mismo solo el 6,7% mencionan que la evasión siempre es y será un delito.

Tabla 14

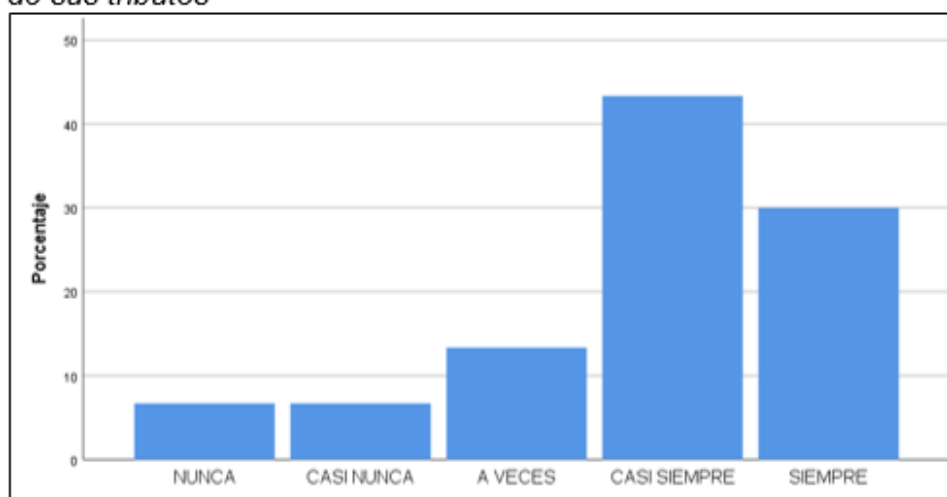
Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| CASI NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| A VECES | 4 | 13,3 | 13,3 | 26,7 |
| CASI SIEMPRE | 13 | 43,3 | 43,3 | 70,0 |
| SIEMPRE | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 7

Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

La tabla 14 permiten evidenciar que el 43,3% de trabajadores indican que el contribuyente casi siempre se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos; seguido del 30,0% que respondieron siempre; así mismo el 13,3% indican que solo a veces sucede esta desmotivación; finalmente el 6,7% respondieron que nunca se sienten desmotivados para cumplir con los pagos.

Tabla 15

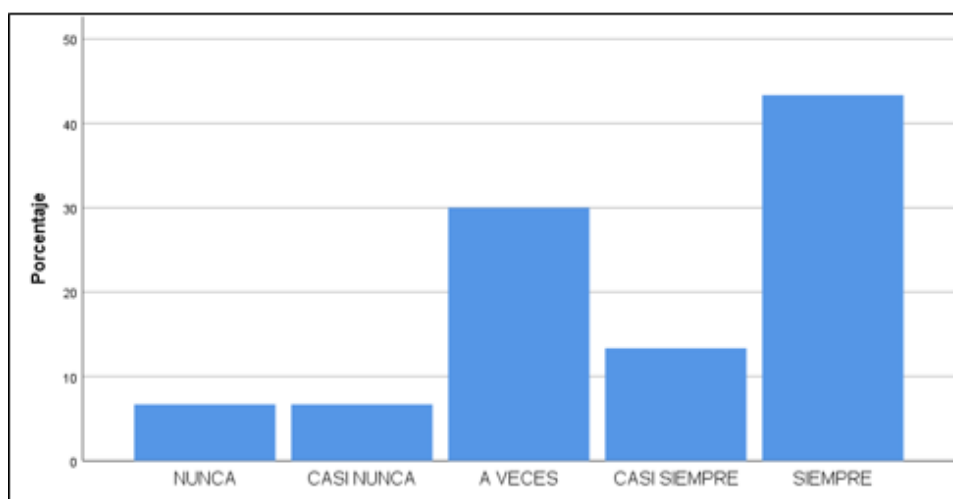
Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| CASI NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| A VECES | 9 | 30,0 | 30,0 | 43,3 |
| CASI SIEMPRE | 4 | 13,3 | 13,3 | 56,7 |
| SIEMPRE | 13 | 43,3 | 43,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 8

Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

La tabla 15 permiten evidenciar que el 43,3% de trabajadores de la municipalidad indican que los pagos de los tributos siempre ayudan a tener mejores servicios públicos; seguido del 30,0% que respondieron a veces, así mismo el 13,3% mencionan que casi siempre estos tributos contribuyen a la mejora de los servicios públicos.

Tabla 16

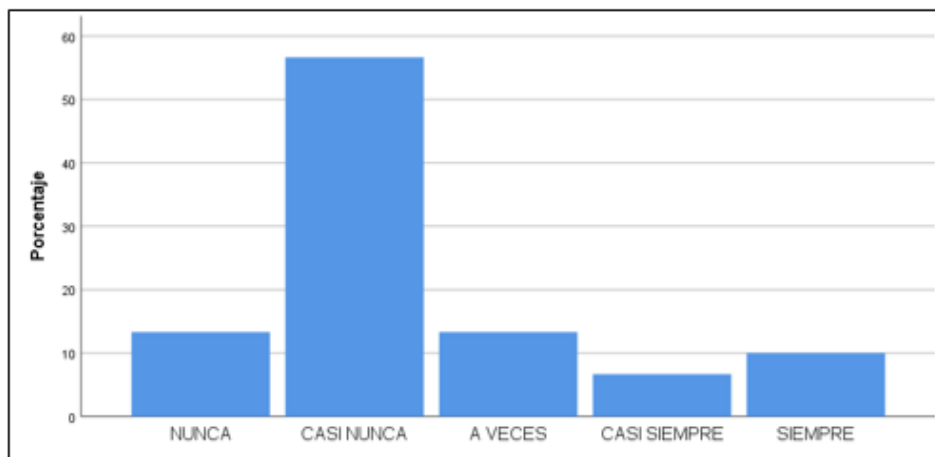
El Gobierno controla los pagos de impuestos y efectúa las multas correspondientes

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 4 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| CASI NUNCA | 17 | 56,7 | 56,7 | 70,0 |
| A VECES | 4 | 13,3 | 13,3 | 83,3 |
| CASI SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 90,0 |
| SIEMPRE | 3 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 9

El Gobierno controla los pagos de impuestos y efectúa las multas correspondientes



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 16 se observa que el 56,7% de trabajadores de la municipalidad sostienen que casi nunca el gobierno controla los pagos de impuestos, así mismo casi nunca efectúa las multas correspondientes; de otro lado el 13,3% respondieron a veces controlan y efectúan las multas; mientras que el 10,0% sostienen que el gobierno siempre controla los pagos y efectúa las sanciones correspondientes.

Tabla 17

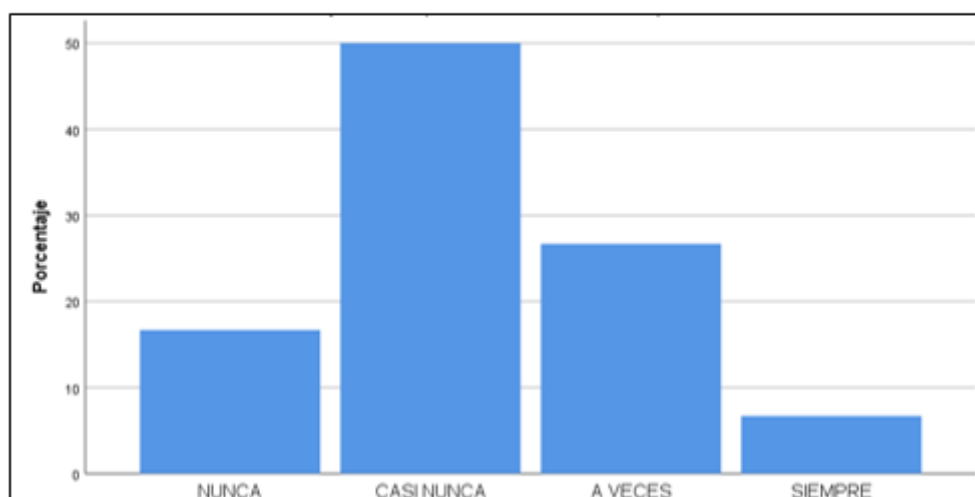
El esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 5 | 16,7 | 16,7 | 16,7 |
| CASI NUNCA | 15 | 50,0 | 50,0 | 66,7 |
| A VECES | 8 | 26,7 | 26,7 | 93,3 |
| SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 10

El esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT.



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 17 se observa que el 50,0% indican que el esfuerzo y la voluntad por tributar casi nunca es reconocido por la SUNAT; así mismo el 26,7% indican que a veces la SUNAT reconoce el esfuerzo; de otro lado el 16,7% respondieron nunca, finalmente el 6,7% mencionan que la SUNAT siempre reconoce el esfuerzo y voluntad por tributar

Tabla 18

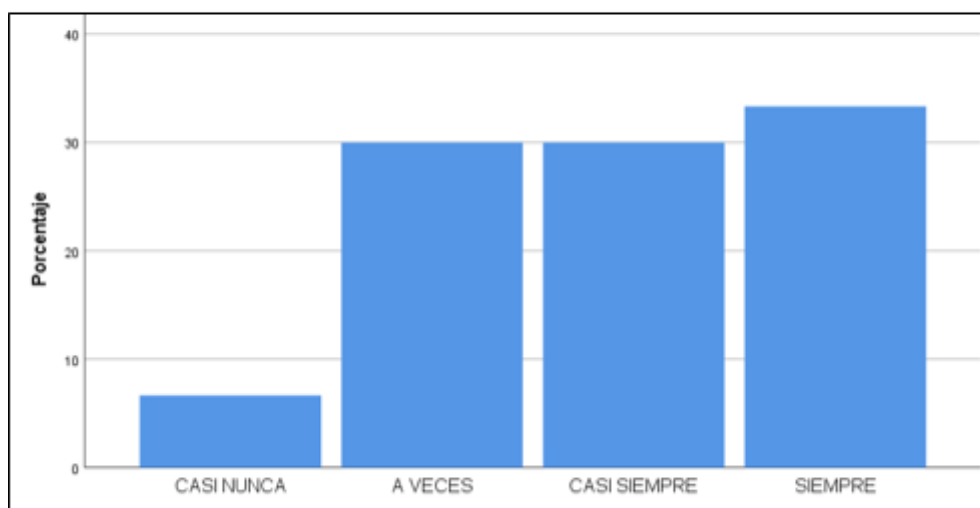
Considera que pagar tributos contribuye al crecimiento del país.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A VECES | 9 | 30,0 | 30,0 | 36,7 |
| CASI SIEMPRE | 9 | 30,0 | 30,0 | 66,7 |
| SIEMPRE | 10 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 11

Considera que pagar tributos contribuye al crecimiento del país.



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Los resultados de la tabla 18 indican que el 33,3% de los trabajadores de la municipalidad indican que pagar tributos siempre contribuye al crecimiento del país; así mismo el 30,0% sostienen que casi siempre contribuye al crecimiento del país, finalmente solo el 6,7% sostienen que pagar tributos casi nunca contribuye al crecimiento del país.

Tabla 19

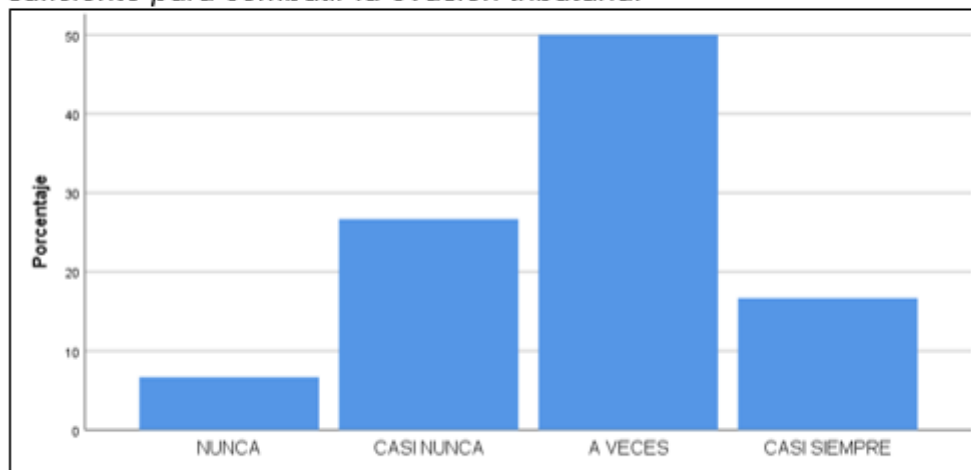
Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficiente para combatir la evasión tributaria.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| CASI NUNCA | 8 | 26,7 | 26,7 | 33,3 |
| A VECES | 15 | 50,0 | 50,0 | 83,3 |
| CASI SIEMPRE | 5 | 16,7 | 16,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 12

Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficiente para combatir la evasión tributaria.



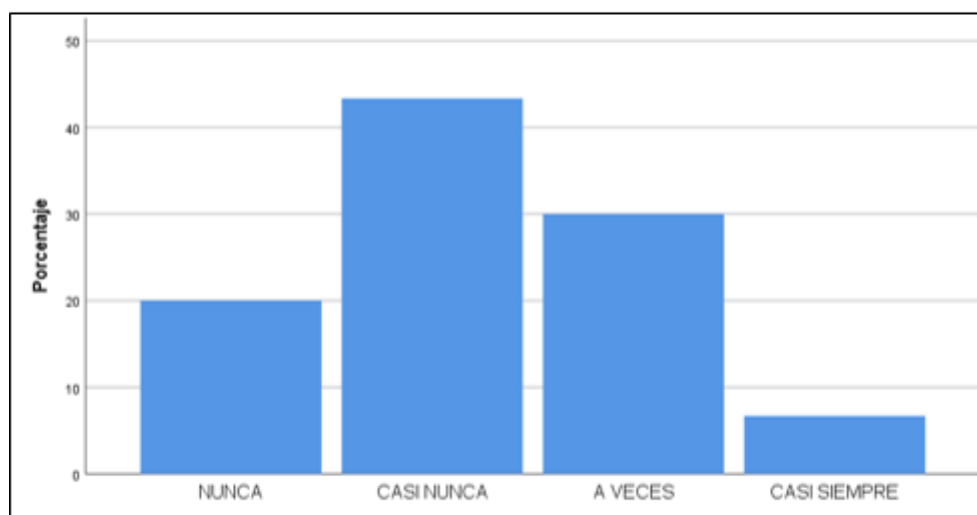
Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 19 se evidencia que el 50,0% de encuestados indican que las sanciones impuestas por la administración tributaria a veces son suficientes para combatir la evasión tributaria, seguido del 26,7% que respondieron casi nunca; finalmente el 16,7% indican que casi siempre estas sanciones tributarias ayudan a reducir la evasión tributaria.

Tabla 20*Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que paga*

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| CASI NUNCA | 13 | 43,3 | 43,3 | 63,3 |
| A VECES | 9 | 30,0 | 30,0 | 93,3 |
| CASI SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 13*Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que paga*

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 20 se observa que el gobierno casi nunca hace un buen uso de los tributos que se pagan, de otro lado, el 30,0% de trabajadores indican que a veces hacen un buen uso de dichos tributos; finalmente solo el 6,7% respondieron casi siempre.

Tabla 21

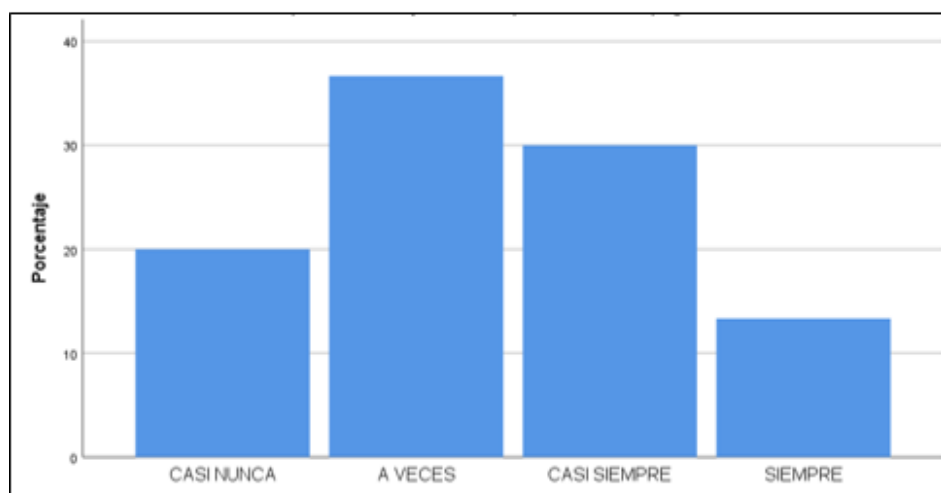
Considera usted que el contribuyente es responsable con el pago de sus tributos.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| A VECES | 11 | 36,7 | 36,7 | 56,7 |
| CASI SIEMPRE | 9 | 30,0 | 30,0 | 86,7 |
| SIEMPRE | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 14

Considera usted que el contribuyente es responsable con el pago de sus tributos



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 21 se observa que el 36,7% de trabajadores de la municipalidad sostienen que el contribuyente a veces es responsable con el pago de sus tributos; seguido del 30,0% que respondieron casi siempre; finalmente solo el 13,3% indican que el contribuyente siempre es responsable con los pagos de sus tributos.

Tabla 22

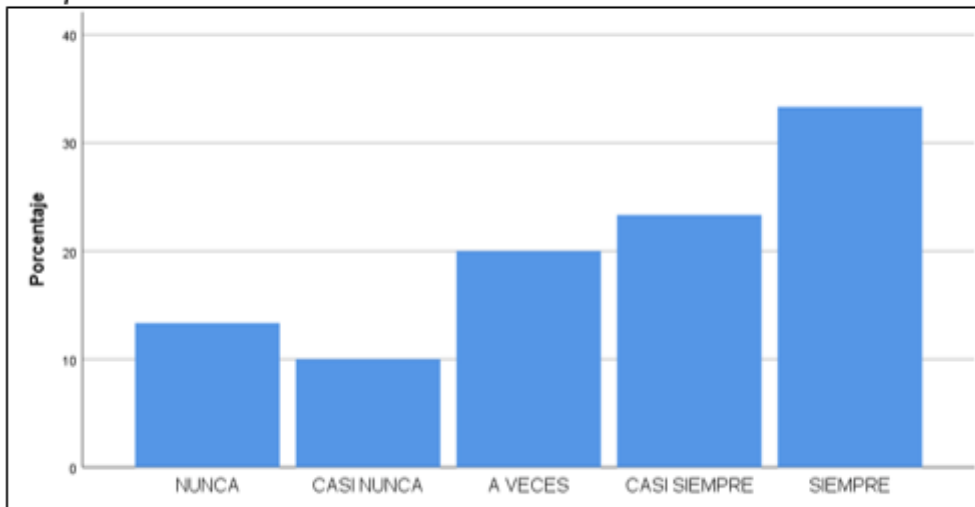
Considera que los valores personales obtenidos en la niñez perduran con el tiempo.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 4 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| CASI NUNCA | 3 | 10,0 | 10,0 | 23,3 |
| A VECES | 6 | 20,0 | 20,0 | 43,3 |
| CASI SIEMPRE | 7 | 23,3 | 23,3 | 66,7 |
| SIEMPRE | 10 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 15

Considera que los valores personales obtenidos en la niñez perduran con el tiempo



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

La tabla 22 permite evidenciar que el 33,3% de los trabajadores de la municipalidad indican que los valores personales obtenidos en la niñez siempre perduran en el tiempo; seguido del 23,3% que respondieron casi siempre; de otro lado el 10,0% sostienen que los valores personales obtenidos en la niñez casi nunca perduran en el tiempo.

Tabla 23

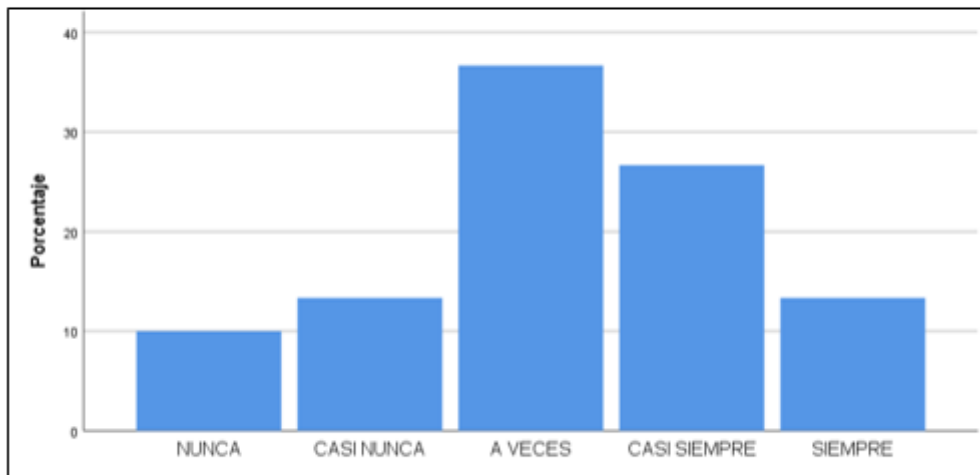
En su opinión existe falta de honradez por parte de los contribuyentes.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 3 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| CASI NUNCA | 4 | 13,3 | 13,3 | 23,3 |
| A VECES | 11 | 36,7 | 36,7 | 60,0 |
| CASI SIEMPRE | 8 | 26,7 | 26,7 | 86,7 |
| SIEMPRE | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 16

En su opinión existe falta de honradez por parte de los contribuyentes.



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 23 se evidencia que el 36,7% de trabajadores de la municipalidad indican que a veces existe falta de honradez por parte de los contribuyentes; así mismo el 13,3% indican que siempre existe falta de honradez para pagar los tributos.

Tabla 24

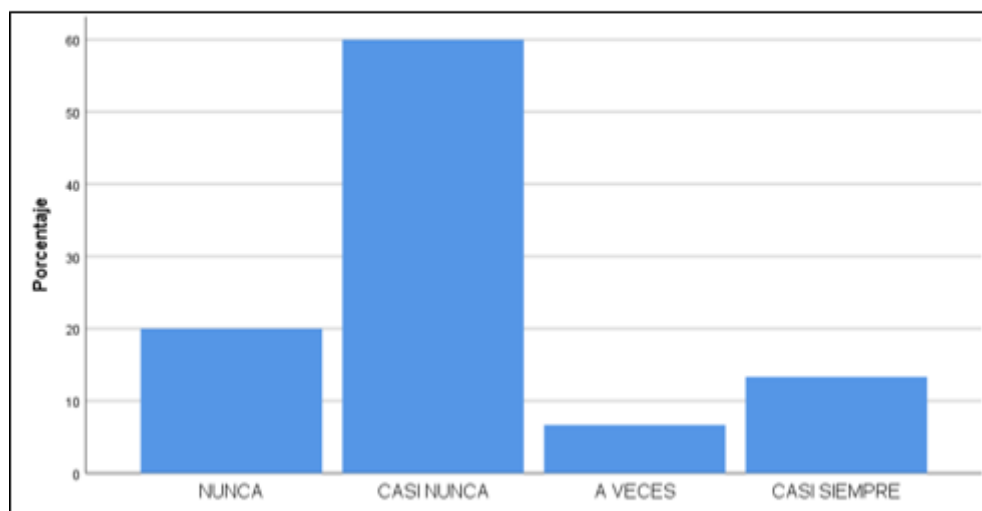
Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| CASI NUNCA | 18 | 60,0 | 60,0 | 80,0 |
| A VECES | 2 | 6,7 | 6,7 | 86,7 |
| CASI SIEMPRE | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 17

Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Los resultados de la tabla 24 permiten evidenciar que el 60,0% de los trabajadores indican que el estado casi nunca otorga credibilidad y confianza a la población; seguido del 20,0% que respondieron nunca; así mismo una minoría del 13,3% de encuestados indican que el estado casi siempre otorga credibilidad y confianza a la población.

Tabla 25

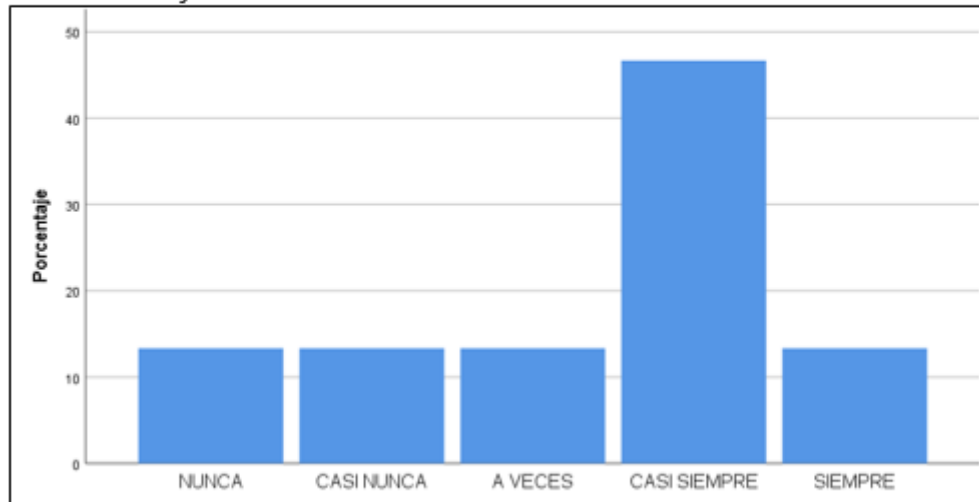
El contribuyente realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 4 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| CASI NUNCA | 4 | 13,3 | 13,3 | 26,7 |
| A VECES | 4 | 13,3 | 13,3 | 40,0 |
| CASI SIEMPRE | 14 | 46,7 | 46,7 | 86,7 |
| SIEMPRE | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 18

El contribuyente realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 25 se evidencia que el 46,7% de encuestados indican que casi siempre el contribuyente realiza sus pagos por miedo a ser sancionado o multado; de otro lado el 13,3% de los trabajadores indican que el contribuyente siempre realiza sus pagos por miedo a ser sancionado.

Tabla 26

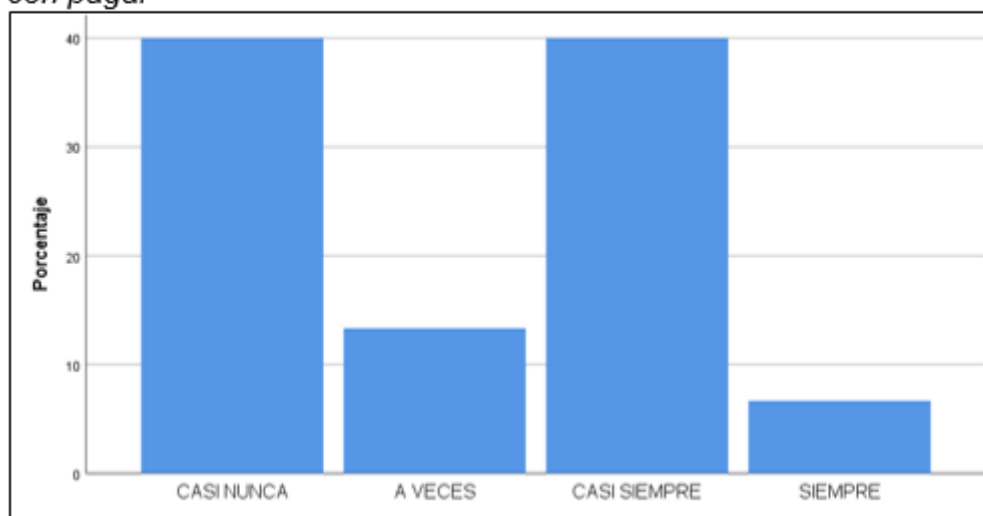
Los contribuyentes se apropian de manera ilegítima del impuesto y no cumplen con pagar.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 12 | 40,0 | 40,0 | 40,0 |
| A VECES | 4 | 13,3 | 13,3 | 53,3 |
| CASI SIEMPRE | 12 | 40,0 | 40,0 | 93,3 |
| SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 19

Los contribuyentes se apropian de manera ilegítima del impuesto y no cumplen con pagar



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 26 se evidencia que el 40,0% de los trabajadores indican que casi siempre los contribuyentes se apropian de los impuestos y no cumplen con pagar; así mismo otro 40,0% indican que casi nunca los contribuyentes se apropian de los impuestos; de otro lado el 6,7% de trabajadores respondieron que siempre se apropian ilegítimamente de los impuestos.

Tabla 27

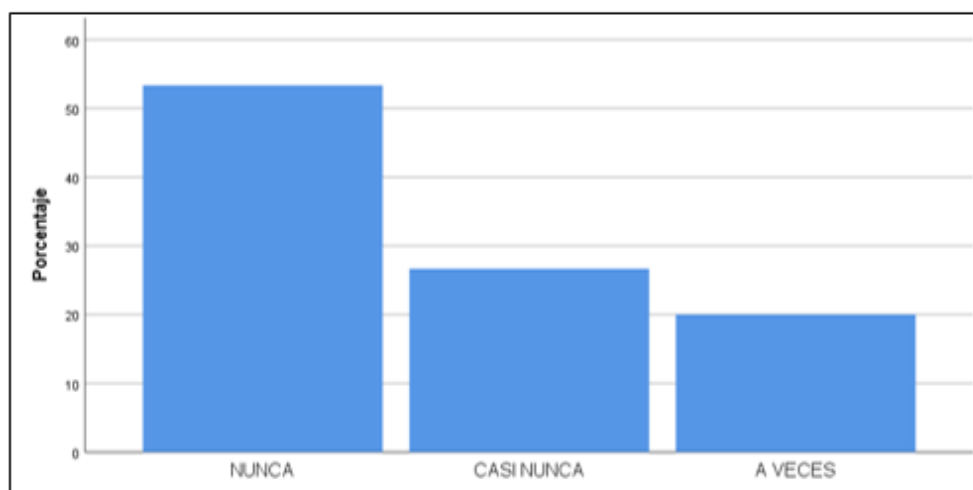
Recibe alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte de la SUNAT.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| CASI NUNCA | 8 | 26,7 | 26,7 | 80,0 |
| A VECES | 6 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 20

Recibe alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte de la SUNAT.



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Los resultados de la tabla 27 permiten inferir que el 53,3% de los trabajadores sostienen que casi nunca reciben información hacia la formación de la cultura tributaria por parte de la SUNAT; mientras que el 20,0% respondieron que a veces reciben información

Tabla 28

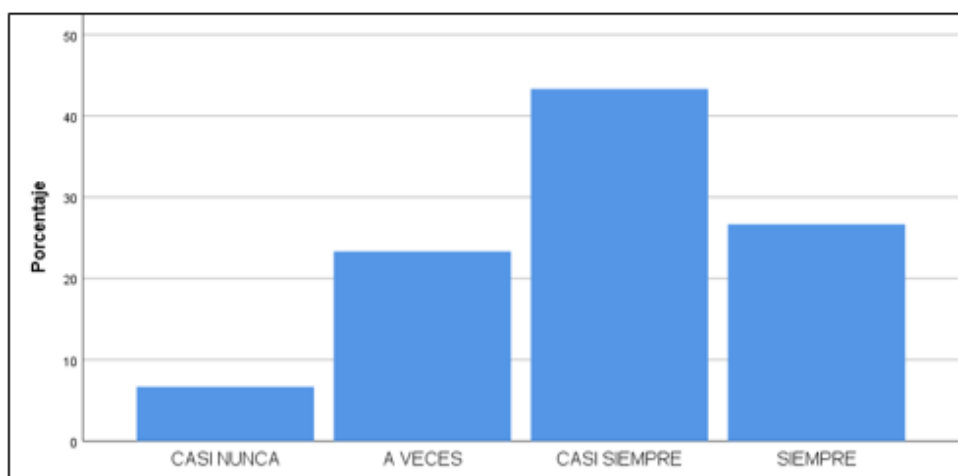
Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A VECES | 7 | 23,3 | 23,3 | 30,0 |
| CASI SIEMPRE | 13 | 43,3 | 43,3 | 73,3 |
| SIEMPRE | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 21

Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 28 permiten inferir que el 43,3% de los trabajadores manifiestan que una educación tributaria casi siempre genera una conciencia tributaria en los contribuyentes; seguido del 26,7% que respondieron siempre; mientras que el

6,7% indican que la educación tributaria casi nunca generaría conciencia tributaria.

Tabla 29

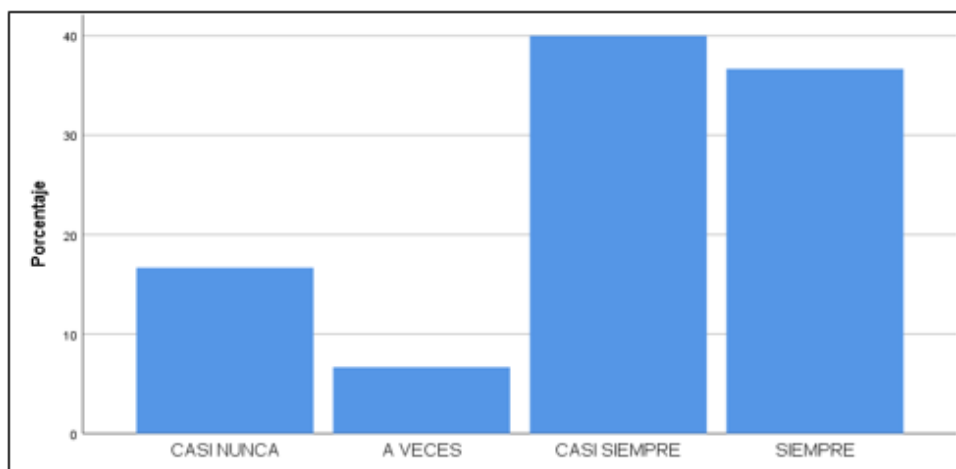
Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 5 | 16,7 | 16,7 | 16,7 |
| A VECES | 2 | 6,7 | 6,7 | 23,3 |
| CASI SIEMPRE | 12 | 40,0 | 40,0 | 63,3 |
| SIEMPRE | 11 | 36,7 | 36,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 22

Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

La tabla 29 permite evidenciar que el 40,0% consideran que la evasión tributaria casi siempre tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes;

así mismo el 36,7% respondieron que la evasión tributaria siempre se debe a la falta de cultura tributaria; seguido del 6,7% que respondieron a veces.

Tabla 30

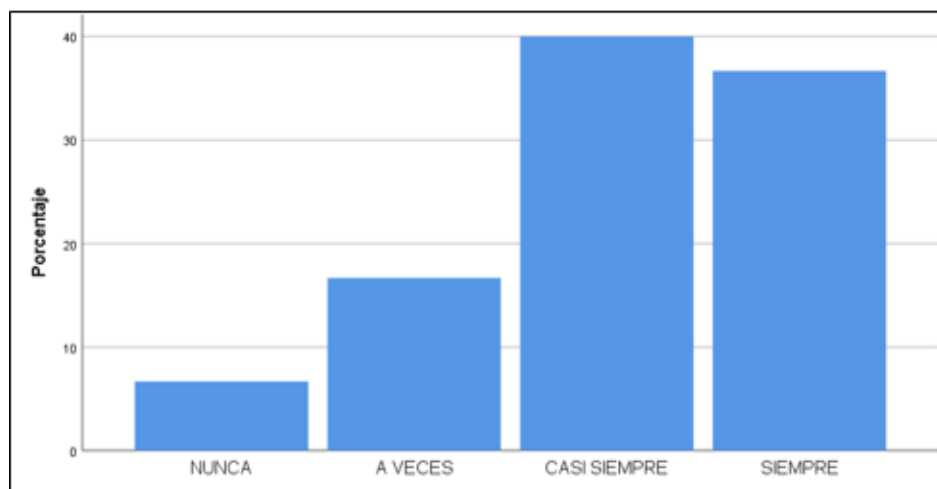
Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A VECES | 5 | 16,7 | 16,7 | 23,3 |
| CASI SIEMPRE | 12 | 40,0 | 40,0 | 63,3 |
| SIEMPRE | 11 | 36,7 | 36,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 23

Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 30 se evidencia que el 40,0% de los trabajadores indican que casi siempre se deberían impartir cursos de educación tributaria en los Colegios; seguido del 36,7% que mencionan que casi siempre deberían impartirse cursos

de educación tributaria; así mismo el 16,7% respondieron que deberían tomarse en cuenta estos cursos a veces.

Tabla 31

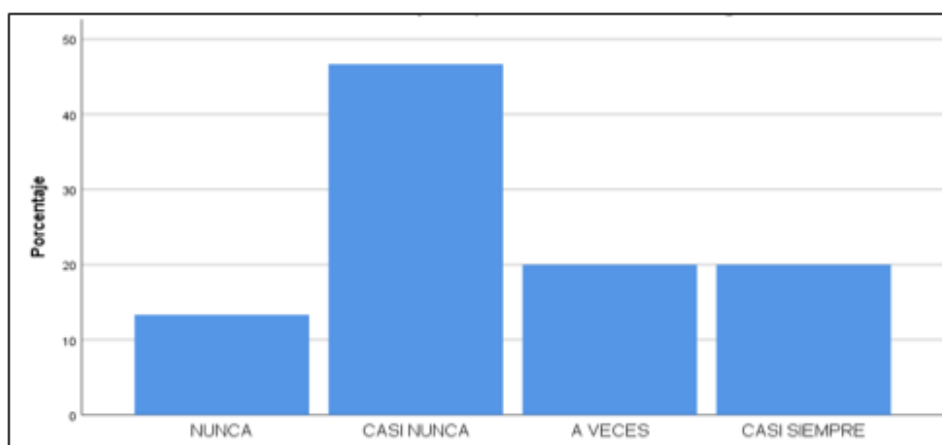
Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su grado satisfacción

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 4 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| CASI NUNCA | 14 | 46,7 | 46,7 | 60,0 |
| A VECES | 6 | 20,0 | 20,0 | 80,0 |
| CASI SIEMPRE | 6 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 24

Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su grado satisfacción



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 31 se observa que el 46,7% de los trabajadores indican que casi nunca es del agrado los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT; seguido del 20,0% que respondieron casi siempre es de agrado los servicios de orientación al contribuyente; así mismo una minoría indica que nunca es del agrado del contribuyente dichos servicios ofrecidos por la SUNAT.

Tabla 32

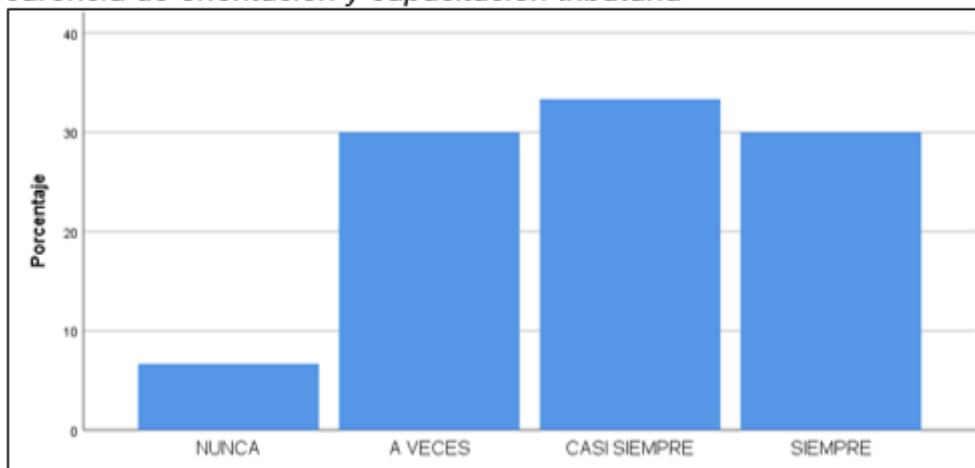
Las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A VECES | 9 | 30,0 | 30,0 | 36,7 |
| CASI SIEMPRE | 10 | 33,3 | 33,3 | 70,0 |
| SIEMPRE | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 25

Las infracciones administrativas que cometen de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 32 se observa que el 33,3% de los trabajadores indican que las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes casi siempre es por carencia de orientación y capacitación tributaria; por otra parte, el 30,0% respondieron que siempre sucede por falta de orientación y capacitación; sin embargo, el 6,7% indican lo contrario, que las infracciones que cometen los contribuyentes no se debe a la falta de capacitación.

Tabla 33

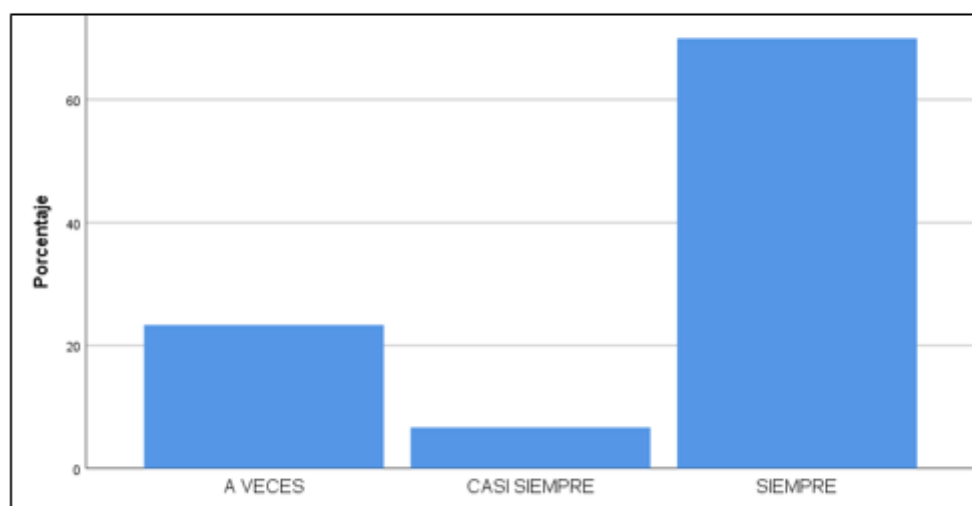
La SUNAT proporciona información tributaria actualizada a los contribuyentes.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| A VECES | 7 | 23,3 | 23,3 | 23,3 |
| CASI SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 30,0 |
| SIEMPRE | 21 | 70,0 | 70,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 26

La SUNAT proporciona información tributaria actualizada a los contribuyentes



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 33 se observa que el 70,0% de los trabajadores indican que la SUNAT siempre proporciona información actualizada a los contribuyentes; de otro lado en un 23,3% indican que a veces la SUNAT proporciona información actualizada; y solo el 6,7% respondieron casi siempre.

Tabla 34

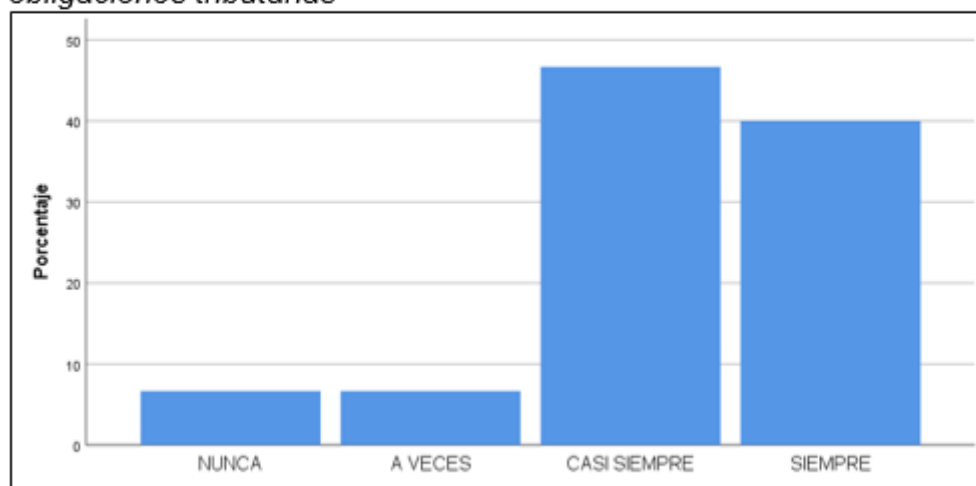
Las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A VECES | 2 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| CASI SIEMPRE | 14 | 46,7 | 46,7 | 60,0 |
| SIEMPRE | 12 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 27

Las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 34 se observa que el 46,7% de los trabajadores indican que las charlas y capacitaciones casi siempre ayudan al contribuyente al cumplir con sus obligaciones tributarias; seguido del 40,0% que consideran que las charlas y capacitaciones siempre contribuyen a cumplir con las obligaciones tributarias, mientras que solo el 6,7% indican lo contrario, es decir que nunca coadyuvan al cumplimiento de obligaciones

Tabla 35

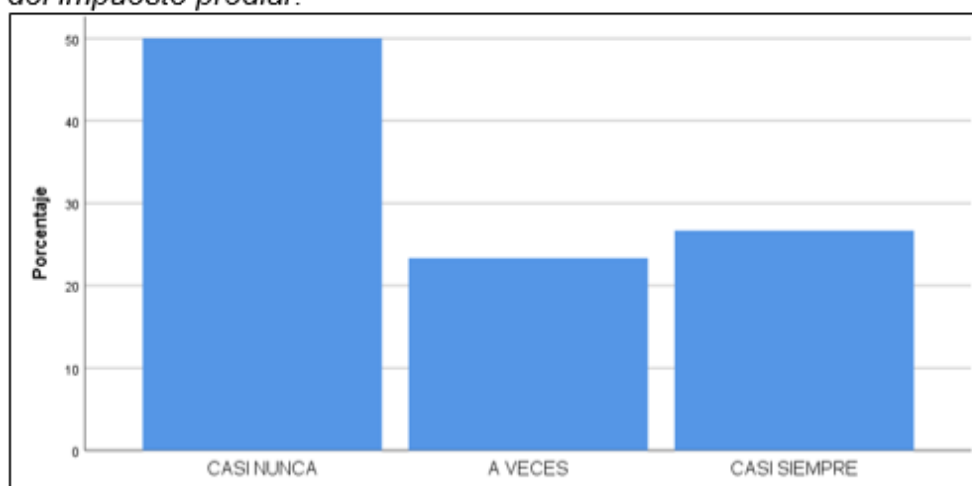
Cuentan los contribuyentes con la suficiente información para realizar los pagos del impuesto predial.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| A VECES | 7 | 23,3 | 23,3 | 73,3 |
| CASI SIEMPRE | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 28

¿Cuentan los contribuyentes con la suficiente información para realizar los pagos del impuesto predial?



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 35 se observa que el 50,0% de los trabajadores indican que los contribuyentes casi nunca cuentan con la suficiente información para realizar los pagos por impuesto predial; seguido del 26,7% que mencionaron que casi siempre los contribuyentes reciben información sobre este tipo de impuesto, seguido del 23,3% que respondieron a veces.

Tabla 36

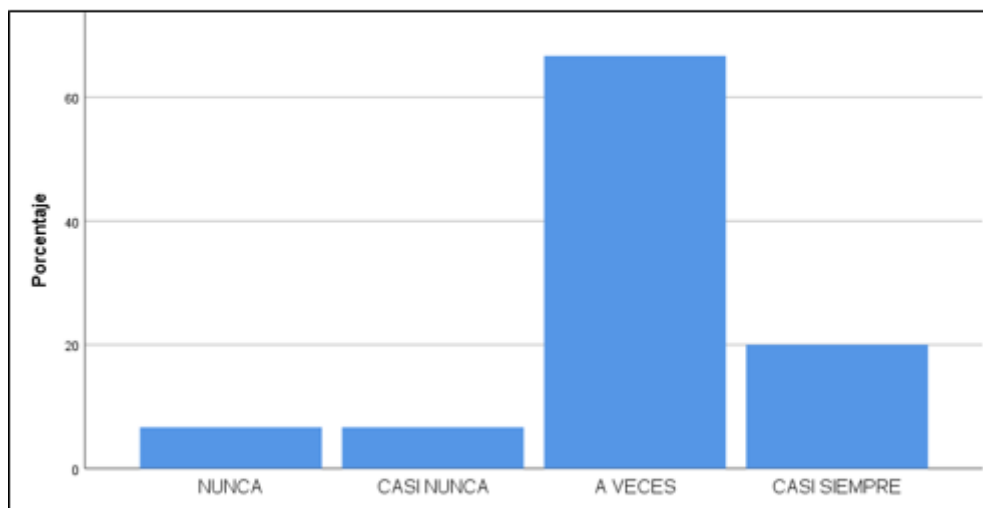
Existen descuentos por el pago puntual del impuesto predial

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| CASI NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| A VECES | 20 | 66,7 | 66,7 | 80,0 |
| CASI SIEMPRE | 6 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 29

¿Existen descuentos por el pago puntual del impuesto predial?



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 36 se observa que el 66,7% de los trabajadores indican que a veces existe descuentos por pagar puntualmente el impuesto predial; seguido del 20,0% que respondieron casi siempre.

Tabla 37

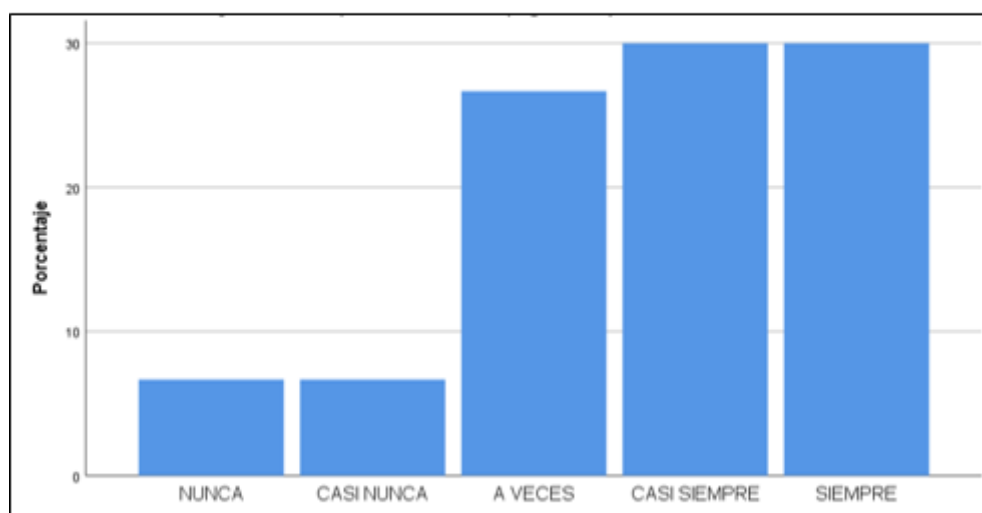
Cree usted que es necesario el pago del impuesto de Alcabala

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| CASI NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| A VECES | 8 | 26,7 | 26,7 | 40,0 |
| CASI SIEMPRE | 9 | 30,0 | 30,0 | 70,0 |
| SIEMPRE | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 30

¿Cree usted que es necesario el pago del impuesto de Alcabala?



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según los resultados de la tabla 37 se observa que el 30,0% de los encuestados indican que siempre es necesario el pago del impuesto de Alcabala; así también el 26,7% indican que a veces es necesario este tipo de impuesto; finalmente el 6,7% sostienen que no es necesario el pago de impuesto por alcabala.

Tabla 38

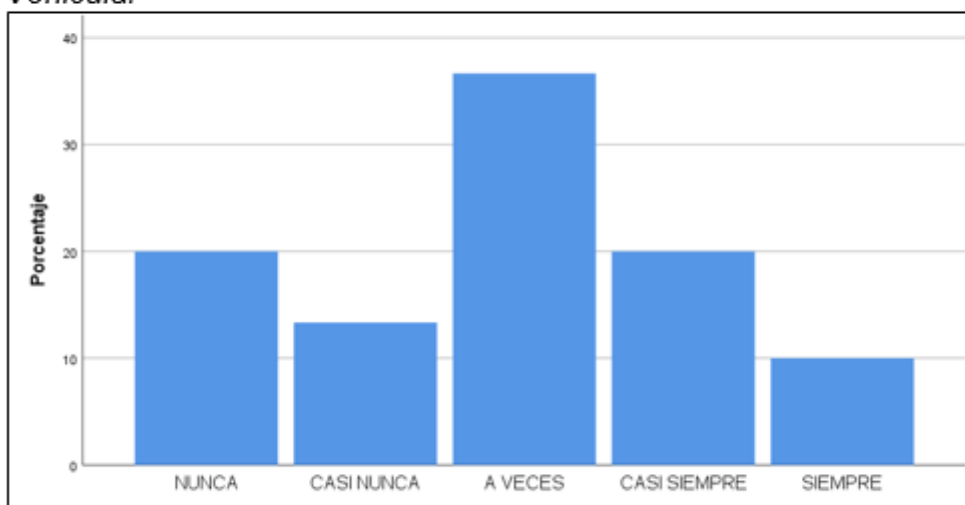
La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto al patrimonio Vehicular

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| CASI NUNCA | 4 | 13,3 | 13,3 | 33,3 |
| A VECES | 11 | 36,7 | 36,7 | 70,0 |
| CASI SIEMPRE | 6 | 20,0 | 20,0 | 90,0 |
| SIEMPRE | 3 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 31

La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto al patrimonio Vehicular



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 38 se precisa que el 36,7% indican que la municipalidad a veces percibe ingresos por concepto de impuesto al patrimonio vehicular; seguido del 20,0% que indican que casi siempre se percibe este tipo de ingresos; finalmente el 10,0% sostienen que la municipalidad siempre percibe ingresos por este tipo de impuesto.

Tabla 39

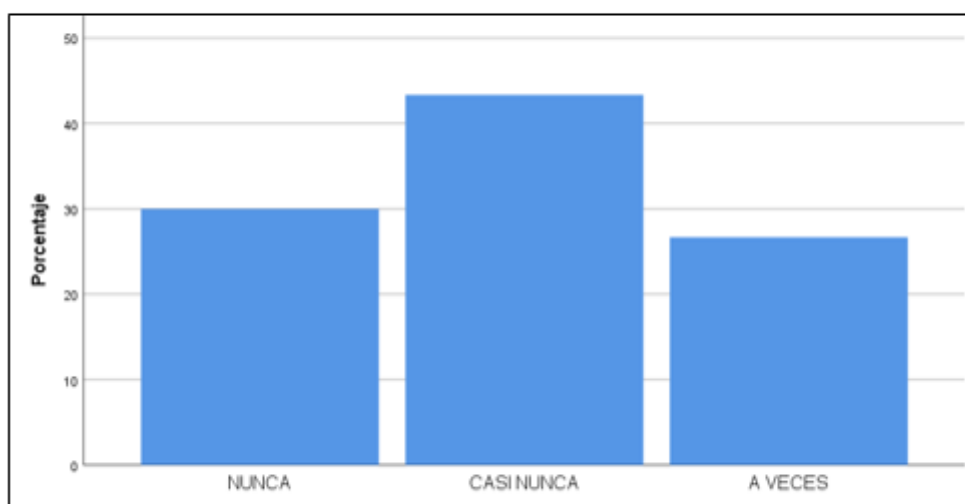
La municipalidad recauda impuestos por motivo de apuestas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 9 | 30,0 | 30,0 | 30,0 |
| CASI NUNCA | 13 | 43,3 | 43,3 | 73,3 |
| A VECES | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 32

La municipalidad recauda impuestos por motivo de apuestas



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 39 se observa que el 43,3% de los trabajadores indican que la municipalidad casi nunca recauda impuestos por motivo de apuestas; seguido del 30,0% que respondieron que nunca se recauda este tipo de impuestos; finalmente el 26,7% sostienen que a veces se realiza este tipo de recaudación.

Tabla 40

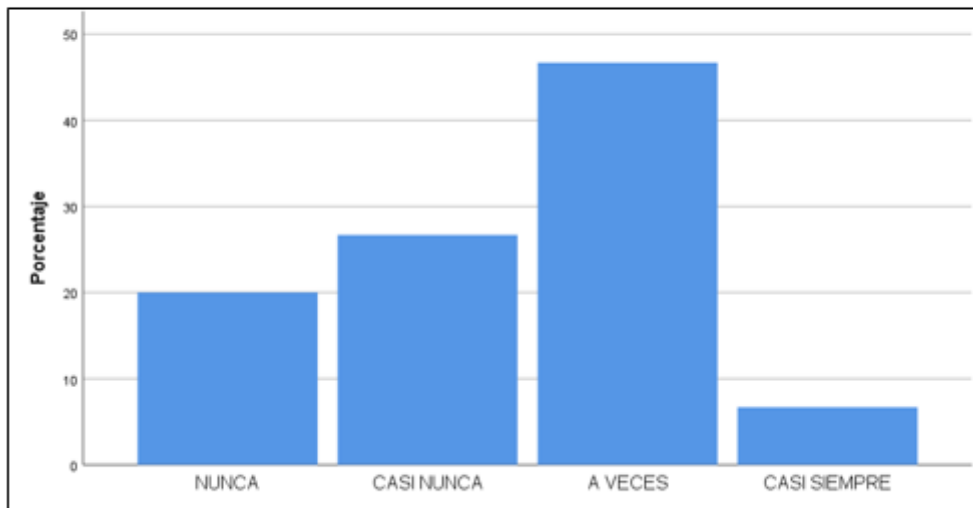
La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto a los juegos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| CASI NUNCA | 8 | 26,7 | 26,7 | 46,7 |
| A VECES | 14 | 46,7 | 46,7 | 93,3 |
| CASI SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 33

La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto a los juegos



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 40 se observa que el 46,7% de trabajadores indican que la municipalidad a veces percibe ingresos por concepto de impuesto a los juegos; así mismo otro porcentaje del 26,7% respondieron que casi nunca se perciben estos ingresos; el 20,0% respondieron nunca y finalmente el 6,7% un porcentaje menor indica que casi siempre se perciben estos ingresos por este tipo de impuesto.

Tabla 41

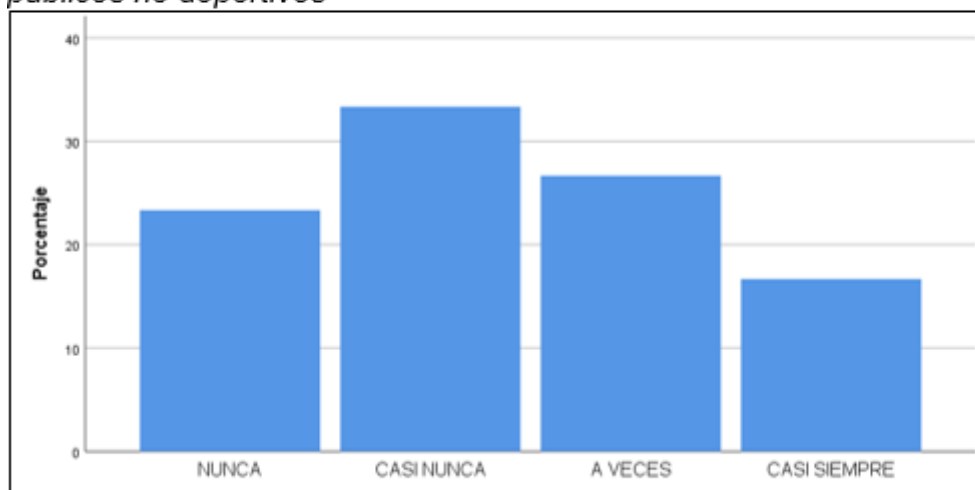
La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 7 | 23,3 | 23,3 | 23,3 |
| CASI NUNCA | 10 | 33,3 | 33,3 | 56,7 |
| A VECES | 8 | 26,7 | 26,7 | 83,3 |
| CASI SIEMPRE | 5 | 16,7 | 16,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 34

La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 41 se evidencia que el 33,3% de trabajadores indican que la municipalidad casi nunca percibe ingresos por concepto de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos; seguido del 26,7% que respondió a veces; el 23,3% respondió que nunca se perciben ingresos por este tipo de impuesto; finalmente el 16,7% indican que casi siempre la municipalidad percibe estos ingresos.

Tabla 42

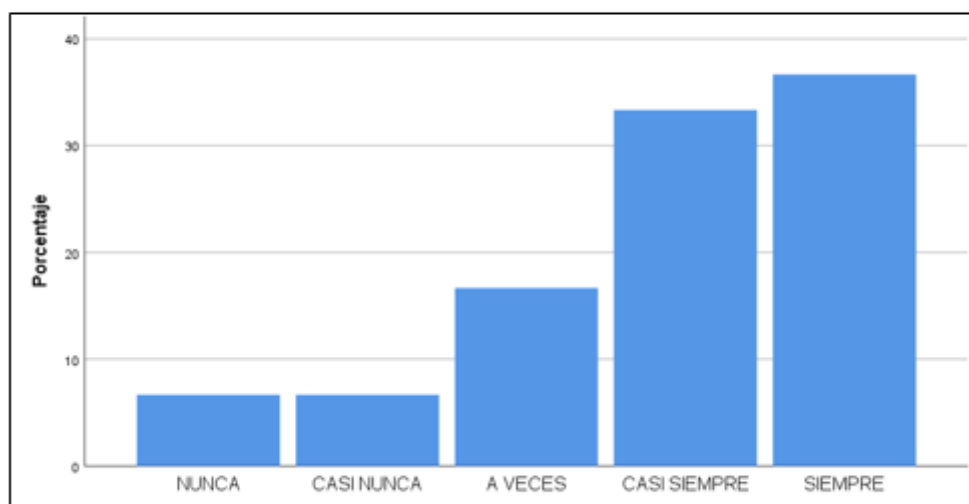
La municipalidad percibió ingresos por el cobro de la limpieza pública

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| CASI NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| A VECES | 5 | 16,7 | 16,7 | 30,0 |
| CASI SIEMPRE | 10 | 33,3 | 33,3 | 63,3 |
| SIEMPRE | 11 | 36,7 | 36,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 35

La municipalidad percibió ingresos por el cobro de la limpieza pública



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 42 se observa que el 36,7% de los trabajadores indican que la municipalidad siempre percibe ingresos por el cobro de limpieza pública; seguido del 33,3% que respondieron casi siempre; de otro lado el 16,7% respondió a veces y el 6,7% indican que la municipalidad nunca ha recibido estos ingresos.

Tabla 43

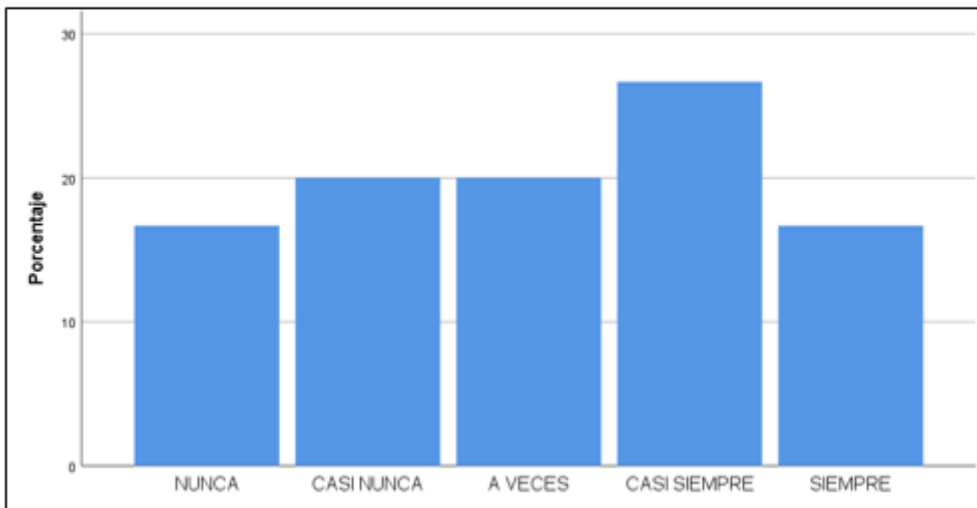
La municipalidad percibió ingresos por el servicio de seguridad ciudadana

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 5 | 16,7 | 16,7 | 16,7 |
| CASI NUNCA | 6 | 20,0 | 20,0 | 36,7 |
| A VECES | 6 | 20,0 | 20,0 | 56,7 |
| CASI SIEMPRE | 8 | 26,7 | 26,7 | 83,3 |
| SIEMPRE | 5 | 16,7 | 16,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 36

La municipalidad percibió ingresos por el servicio de seguridad ciudadana



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En la tabla 43 se evidencia que el 26,7% de trabajadores indican que la municipalidad casi siempre percibe ingresos por servicio de seguridad ciudadana; seguido del 20,0% que respondieron a veces; y un 16,7% de encuestados que indicaron que la municipalidad siempre percibe ingresos por este tipo de impuesto.

Tabla 44

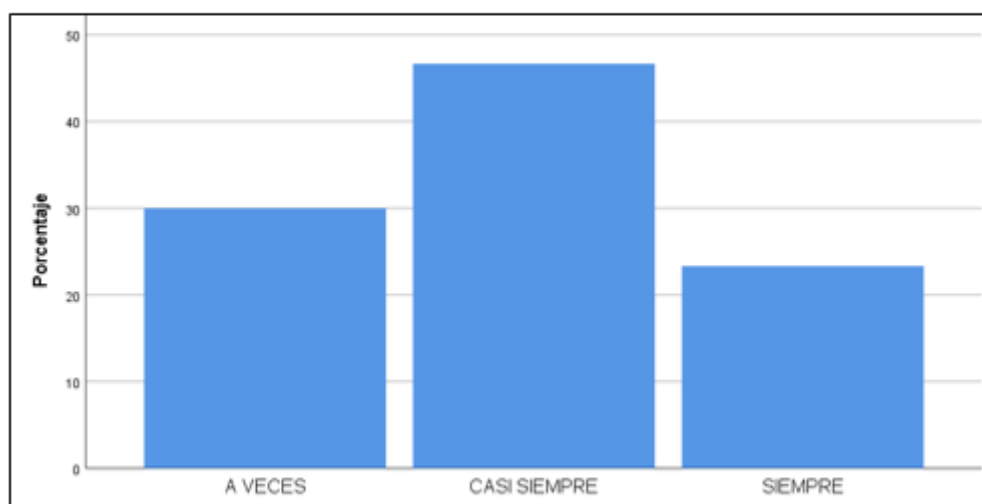
La municipalidad percibió ingresos por el cobro de puestos y kioscos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| A VECES | 9 | 30,0 | 30,0 | 30,0 |
| CASI SIEMPRE | 14 | 46,7 | 46,7 | 76,7 |
| SIEMPRE | 7 | 23,3 | 23,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 37

La municipalidad percibió ingresos por el cobro de puestos y kioscos



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 44 se observa que el 46,7% de los trabajadores indican que la municipalidad casi siempre percibe ingresos por el cobro de puestos y Kioscos; seguido del 30,0% que respondieron a veces; finalmente el 23,3% indicaron que la municipalidad siempre percibe ingresos por este tipo de impuesto.

Tabla 45

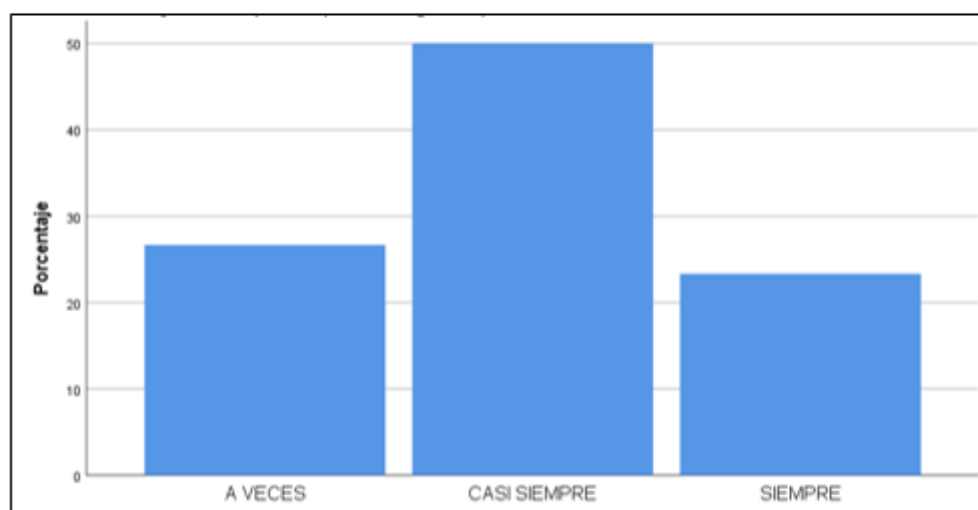
La municipalidad percibió ingresos por el cobro de licencia de construcción

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| A VECES | 8 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| CASI SIEMPRE | 15 | 50,0 | 50,0 | 76,7 |
| SIEMPRE | 7 | 23,3 | 23,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 38

La municipalidad percibió ingresos por el cobro de licencia de construcción



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 45 se observa que el 50,0% indican que casi siempre reciben ingresos por el cobro de licencias de construcción; seguido del 26,7% que respondieron a veces y finalmente el 23,3% indicaron que siempre perciben dichos ingresos.

Tabla 46

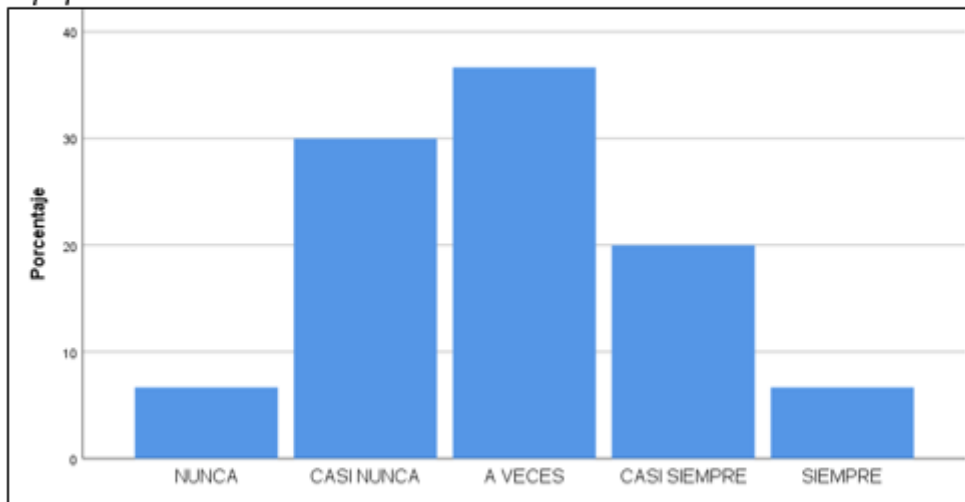
La municipalidad percibió ingresos por el alquiler de vehículos, maquinaria y equipo

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| CASI NUNCA | 9 | 30,0 | 30,0 | 36,7 |
| A VECES | 11 | 36,7 | 36,7 | 73,3 |
| CASI SIEMPRE | 6 | 20,0 | 20,0 | 93,3 |
| SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 39

La municipalidad percibió ingresos por el alquiler de vehículos, maquinaria y equipo



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 46 se observa que el 36,7% de los trabajadores indican que la municipalidad a veces percibe ingresos por el alquiler de vehículos, maquinaria y equipo; así también el 30,0% indicaron que casi nunca perciben ingresos por dichos alquileres; de otro lado el 20,0% respondieron casi siempre; seguido de un 6,7% que indicaron nunca y así mismo este mismo porcentaje respondió siempre.

Tabla 47

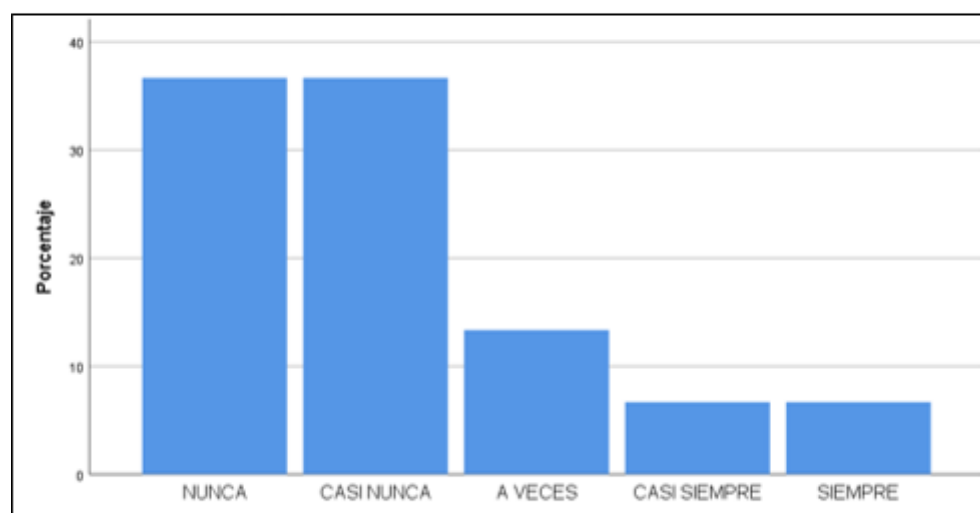
La municipalidad percibió ingresos por el servicio de transporte urbano

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 11 | 36,7 | 36,7 | 36,7 |
| CASI NUNCA | 11 | 36,7 | 36,7 | 73,3 |
| A VECES | 4 | 13,3 | 13,3 | 86,7 |
| CASI SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 93,3 |
| SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Figura 40

¿La municipalidad percibió ingresos por el servicio de transporte urbano?



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Según la tabla 47 se observa que el 36,7% de trabajadores indican que la municipalidad casi nunca percibe ingresos por el servicio de transporte urbano; así mismo este mismo porcentaje respondió que nunca recibe ingresos por dicho servicio; sin embargo el 6,7% indican que siempre perciben ingresos por el servicio de transporte urbano

V. DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación que tuvo por objetivo general: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la Municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020. Para este efecto se usó el programa SPSS con la finalidad de obtener resultados concretos, tomando en cuenta la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach. Así mismo los antecedentes de estudio y la teoría establecida en esta investigación permitirán realizar la discusión en este capítulo.

Respecto a la hipótesis general, la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020. Se utilizó el coeficiente de correlación rho de Spearman obteniendo un valor de $Rho = 0,568$ con una significancia de $p=0,001$ siendo este menor a $p<0,05$ lo que significa que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Conforme a este resultado Esteba (2018) indicó que una principal causa de evadir los tributos se debe a la falta de cultura tributaria debido a que el 56% se encuentra en un nivel muy bajo, los comerciantes es decir el 51% consideran que los empresarios son los que deberían realizar tributos, por otra parte el 68% no tiene conciencia de lo que significa evadir impuestos, ya que no cumplen con pagar impuestos, no emiten recibos, ni declaran las ventas y prefieren seguir en la informalidad, evadiendo un total de S/ 338,040.00 por lo tanto la recaudación fiscal se ve afectada negativamente. Es así que la cultura tributaria es un problema social en el cual se debe conseguir una fiscalidad justa a través de las obligaciones tributarias y que estas puedan ser parte de la vida cotidiana. Ya que estos ingresos por recaudación no solo mejoran el desarrollo de un país sino el crecimiento del mismo. En ese sentido Mamani (2019) concluyó que el 75% de los encuestados presentan un nivel de cultura tributaria bajo, esto genera que no se cumplan adecuadamente con las obligaciones tributarias a raíz de que se carecen de conocimientos sobre los impuestos, así como los pagos en una fecha establecida.

Conforme la hipótesis específica 1: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020. Se utilizó el estadístico de correlación rho de Spearman lo que posee un valor de 0,656 con una significancia de $p=0,000$ siendo menor a $p<0,05$ lo que significa que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Jara (2016) concluyó que los contribuyentes de la ciudad de Cuenca poseen conocimientos sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y como esto genera beneficios para la sociedad, pero aún el estado ecuatoriano debe superar aquellas barreras que dificultan la aportación tributaria así como incentivar la voluntad contributiva, sin embargo aún se encuentra en fase de desarrollo. Respecto a lo mencionado por este autor es fundamental tener los conocimientos necesarios para que la recaudación fiscal sea eficiente ya que este es un proceso en el cual los contribuyentes efectúan todo tipo de tributos conforme a la Ley ya que como país esta recaudación se destina a la inversión para efectuarlo en distintas actividades públicas.

Conforme la hipótesis específica 2: Los valores ciudadanos relacionados a la tributación se relacionan significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco, periodo 2020. Se utilizó el estadístico rho de Spearman que posee un valor de 0,590; con una significancia de $p=0,001$ siendo menor a $p<0,05$ lo que significa que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Quispe (2019) expresó que no se les da importancia a las obligaciones tributarias, debido a que los compradores no tienen la costumbre de pedir comprobantes de pago al momento de adquirir un producto, es así que la informalidad se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de los comerciantes. Esta evasión tributaria genera reducciones en los ingresos fiscales y en consecuencia una disminución de la recaudación tributaria.

Consecuentemente, se precisa que depende en gran medida de la tradición tributaria que posee un país y aquellos valores que practica, como la transparencia y claridad sobre los impuestos para generar confianza y mitigar la

evasión tributaria. En esa dirección mejoraría la cultura tributaria y no solo ello sino se recaudaría más impuestos en las entidades estatales. Tomando en cuenta a Apaza (2018) también se evidenció que conocer cuán importante es la tributación incide significativamente en la formalización de las empresas; tanto el nivel de conciencia, el conjunto de valores, creencias y actitudes del contribuyente incide significativamente en el proceso de formalización, así como también en el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme la hipótesis específica 3: La educación tributaria no se relacionan significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco, periodo 2020. Se utilizó el estadístico rho de Spearman obteniendo un valor $\rho=0,168$ con una significancia de $p=0,376$ siendo $p>0,05$ lo que significa que aceptamos la hipótesis nula y rechazamos la hipótesis alterna.

Zambrano (2019) indicó que los grandes y medianos contribuyentes mantienen un alto conocimiento sobre los impuestos, sin embargo, los pequeños contribuyentes no tienen claro la tributación y como este afecta a la recaudación fiscal. Es así que los factores culturales se encuentran en cada grupo de manera diferente, por lo que la ausencia de cultura tributaria se debe a una falta de gestión tributaria por parte de los gobiernos locales lo cual afecta en gran medida a la recaudación fiscal. (Zambrano, 2019). A diferencia del resultado obtenido y el antecedente mostrado por Zambrano, la educación tributaria no solo tiene que ver con la educación sino con el comportamiento, la actitud de pagar, ya que no solo es el contribuyente sino el consumidor que forma parte de cumplir con las obligaciones tributarias, en ese sentido el factor cultural tiene que ver en la cantidad de recaudación fiscal que se obtiene en un periodo dado. Por tal motivo (Tirape & Velastegui, 2016) concluyó que en el ámbito informal existe falta de capacitación sobre las obligaciones del contribuyente. Es así que el 69.51% de este sector no cancela los impuestos de cualquier tipo. Además, el 67,87% mencionó que no cuenta con RUC, el 32.13% dijo que Sí. Finalmente el 74,43% indicó que no recibió educación tributaria acerca del pago de los tributos

VI. CONCLUSIONES

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020. Lo cual se hizo uso del estadístico de correlación rho de Spearman dando como resultado un valor de $\rho=0,568$, esto demuestra que la correlación es positiva media, en ese sentido se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Es así que cumplir con pagar los impuestos genera un incremento en la recaudación fiscal, para ser utilizados en beneficio del distrito y este puede tener un crecimiento significativo para la sociedad.

Respecto al objetivo específico 1 se concluyó que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi provincia de Acomayo – Cusco, periodo 2020, con un coeficiente de correlación rho de Spearman $\rho=0,656$, lo que resulta una correlación positiva media en ese sentido se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Lo que precisa que una carencia de la conciencia tributaria por parte de los contribuyentes reduce la recaudación fiscal y principalmente el desempeño de la actividad económica en el distrito de Pomacanchi.

Respecto al objetivo específico 2 se concluyó que los valores ciudadanos relacionados a la tributación se relacionan significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco, periodo 2020, con un coeficiente de correlación rho de Spearman $\rho=0,590$, lo que resulta una correlación positiva media en ese sentido se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. En tal sentido en el distrito de Pomacanchi los valores, así como la honradez predomina y aquellos valores adquiridos desde la etapa temprana determinan un incremento o reducción de la recaudación fiscal.

Respecto al objetivo específico 3 se concluyó que la educación tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco, periodo 2020, con un coeficiente de correlación rho de Spearman $\rho=0,168$; lo que resulta una correlación positiva media en ese sentido se aceptó la hipótesis nula y se rechazó la hipótesis alterna. Se evidencia que en el distrito de Pomacanchi no se cuenta con una educación tributaria por parte de las autoridades, ya que no reciben capacitaciones o información sobre cuán importante es tributar al estado.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las autoridades del distrito de Pomacanchi fomentar capacitaciones, charlas y proporcionar información a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias, así mismo la importancia que tienen los impuestos en el desarrollo y crecimiento del distrito, ya que es fuente de futuras inversiones.

Así mismo es fundamental educar a la población del distrito de Pomacanchi desde los colegios, para que puedan adquirir aquellos valores ciudadanos relacionados a las obligaciones tributarias y de esa manera alinearse a una cultura de honradez.

REFERENCIAS

- Aceituno, C. (2020). *Trucos y secretos de la praxis cuantitativa*. Cusco: Recursos para la Investigación.
- Adrián, C. (2015). *Informalidad tributaria*. El Comercio.
- Aguirre, R. (2011). *Tributación*. Obtenido de [www.eco-finanzas.com/ diccionario/](http://www.eco-finanzas.com/diccionario/)
- Alegría, L. (3 de Diciembre de 2017). Variedad de regímenes perjudica la recaudación tributaria. *El comercio* .
- Andrade, M., & García, D. L. (2012). *Cultura Tributaria para una mayor recaudación fiscal*. México.
- Apaza, R. (2018). *La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú* . Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela.
- Ballesteros, K. (2019). *La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú*. Piura: Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria, libro de consulta*. Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduana. .
- Cárdenas, G. (2020). La Educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 241-258.
- Carrasco, S. (2008). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Cepeda, L., & Espitia, H. (2017). *Análisis de la cultura tributaria en Colombia sector impuesto de industria y comercio Bogotá D.c. - periodo 2012 - 2016*. Colombia: Universidad la Gran Colombia .
- Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato .
- Constitución Política del Perú. (1993). *Capítulo IV. Del régimen tributario y presupuestal*. Lima: Congreso de la República.
- Cortez, R., & Orejuela, S. (2015). *Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el Cantón*

- Milagro para el periodo 2013-2014*. Ecuador: Universidad Estatal de Milagro.
- Decreto Supremo N°156-2004-MEF. (2004). *Texto unico ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de Normas Legales: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria dde los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Garay, A. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca-Huánuco 2016*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* . México D.F: McGRAW - HILL.
- Huari, M. (2017). *La cultura tributaria y la evasion tributaria en el arrendamiento de predios en el Centro Poblado La Joya - Provincia de Tambopata - 2016*. Puerto Maldonado: Universidad Andina del Cusco.
- INACAP. (2018). *Guía de aprendizaje. Legislación tributaria*. Santiago de Chile: Universidad Tecnológica de Chile.
- Instituto de Administracion Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura tributaria, libro de consultas* . Lima: Punto y Grafia.
- Jara, A. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*. Ecuador: Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Llonto, Y., Aguilar, F., & Purihuamán, J. (2017). *Impacto de la Recaudación de Impuestos Municipales en el Desarrollo Económico Local de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga*. Lambayeque: Universidad Nacinal Pedro Ruiz Gallo.
- Mamani, N. (2018). *Cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo, periodo 2015-2018*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano .

- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Palacios, M. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017*. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Quispe, L. (2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan Miraflores en el año 2018*. Lima: Autónoma Universidad Autónoma del Perú.
- Ramírez, R. (2010). *Proyecto de Investigación cómo se hace una tesis*. Lima: AMADP.
- Ramos, R. (2020). *Cultura Tributaria y recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tiquillaca, 2019*. Juliaca: Universidad Peruana Unión.
- Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 73-90.
- Rivera. (2002). *Cultura Política, gobierno local y descentralizado*. El Salvador: Flacs.
- Robles, C. (2008). *Obligación tributaria*. Obtenido de blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/.../introduccion-a-la-obligacion-tributaria/
- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42, Serie Temática Tributaria N° 15.
- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Negotium*, 3-23.
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 49-60.
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 720.
- SUNAT. (2021). *Administración de tributos*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html
- Tapia, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. 10-11.

- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016* . Ecuador: Universidad Catolica de Santiago de Guayaquil.
- Valero, T., & Ramirez, M. (2016). *Etica y Cultura Tributaria En El Contribuyente*. España: Académica Española.
- Vega, H., & Vasquez, E. (2019). *La importancia de la cultura tributaria*. Lima: Universidad Peruana Unión.
- Zambrano, G. (2019). *Aspectos de la cultura tributaria que afecta la gestión del impuesto de insdustria y comercio en el municipio de Neiva*. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y su relación con la recaudación fiscal de la Municipalidad distrital de Pomacanchi provincia Acomayo - Cusco periodo 2020.

| Problema general | Objetivo general | Hipótesis general | Variables | Metodología |
|---|---|---|--|---|
| ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020? | Determinar la relación entre la cultura tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020. | La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020. | Variable Independiente: Cultura tributaria Variable dependiente: Recaudación fiscal | Tipo: Básica Diseño: No experimental Población: Personal de la municipalidad distrital de Pomacanchi Muestra: 30 profesionales de la municipalidad distrital Pomacanchi provincia Acomayo. Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario |
| Problemas específicos | Objetivos específicos | Hipótesis específicas | Dimensiones | |
| ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020? | Describir la relación existente entre la conciencia tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020 | La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020. | Cultura tributaria: <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia tributaria • Valores ciudadanos relacionados a la tributación • Educación tributaria Recaudación fiscal: <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Tasas | |
| ¿Qué relación existe entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020? | Describir la relación existente entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020 | Los valores ciudadanos relacionados a la tributación se relacionan significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020. | | |
| ¿Qué relación existe entre la educación tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020? | Describir la relación existente entre la educación tributaria con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020. | La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Pomacanchi – Cusco periodo 2020. | | |

Anexo 2

Matriz de operacionalización de variables

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|--------------------|--|---|--|---|--------------------|
| Cultura tributaria | Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos, lo que resulta que el cumplimiento de las obligaciones o compromisos tributarios sean mayores o menores Reátegui (2015). | La cultura tributaria de dividirá en tres dimensiones: conciencia tributaria, valores ciudadanos y educación tributaria | Conciencia tributaria | Grado de Interiorización de los deberes tributarios | Ordinal |
| | | | | Cumplimiento con deberes y obligaciones | |
| | | | | Comprensión del contribuyente en beneficio de la sociedad | |
| | | | Valores ciudadanos relacionados a la tributación | Comprensión de la moral tributaria | |
| | | | | Nivel de solidaridad | |
| | | | | Grado de compromiso | |
| | | | | Nivel de participación en el desarrollo social | |
| | | | Educación tributaria | Manuales de divulgación | |
| | | | | Campañas de difusión de charlas, conferencias, y foros | |
| | | | | Realización de talleres tributarios | |

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|--------------------|---|---|-------------|--|--------------------|
| Recaudación fiscal | Es el ingreso que permite al Estado atender sus obligaciones, cuando esta no alcanza los montos fijados, afecta al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales Llonto, Aguilar y Purihuan (2017). | Para la recaudación fiscal de tributos municipales se utilizará las siguientes dimensiones: | Impuestos | Impuesto predial | Ordinal |
| | | | | Impuesto de Alcabala | |
| | | | | Impuesto al patrimonio vehicular | |
| | | | | Impuesto a las apuestas | |
| | | | | Impuesto a los juegos | |
| | | | | Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos | |
| | | | Tasas | Tasas por servicio público o arbitrio | |
| | | | | Tasas por servicios administrativos | |
| | | | | Tasas por las licencias de apertura de establecimiento | |
| | | | | Tasas por estacionamiento de vehículos | |
| | | | | Tasa de Transporte Público | |

ANEXO 3 VALIDACIÓN DE EXPERTOS



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia 1 | | Relevancia 2 | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|------------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1: Conciencia tributaria | | | | | | | |
| 1 | Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 2 | Considera necesario pagar tributos | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 3 | Considera que es necesario entregar comprobantes de pago (recibos) | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 4 | Considera que pagar tributos es un deber ciudadano | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 5 | Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión | ↓ | | | ↓ | ↓ | | |
| 6 | Cree usted que evadir tributos es un delito | ↓ | | | | ↓ | | |
| 7 | Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos | | ↓ | | ↓ | ↓ | | |
| 8 | Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos | ↓ | | ↓ | | | ↓ | |
| | DIMENSIÓN 2: Valores ciudadanos relacionados a la tributación | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 9 | Si el Gobierno no controlara el pago de impuestos y no le multara pagarían sus tributos en forma voluntaria y consciente | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 10 | Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT. | ↓ | | ↓ | | | ↓ | |
| 11 | Considera que pagar tributos contribuye al crecimiento del país | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 12 | Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficientes para combatir la evasión tributaria | ↓ | | ↓ | | | ↓ | |
| 13 | Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que paga | | ↓ | ↓ | | ↓ | | |
| 14 | Considera usted que el contribuyente es responsable con el pago de sus tributos | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 15 | Considera que los valores personales obtenidos en la niñez perduran con el tiempo | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 16 | En su opinión la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 17 | Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 18 | Realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 19 | Considera que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumple con pagar | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| | DIMENSIÓN 3: Educación tributaria | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 20 | Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte de la SUNAT | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

| | | | | | | | | |
|----|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 21 | Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 22 | Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 23 | Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 24 | Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su grado satisfacción | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 25 | En su opinión las infracciones administrativas que cometen de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 26 | La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 27 | Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ...Se aprecia suficiencia.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: ...Mg. Champi Cahuana, Francisco..... DNI: ...23870462.....

Especialidad del validador:.....Auditoría Financiera y Tributaria.....

Cusco, 12 de junio del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 22 | Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes | X | | X | | X | | |
| 23 | Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios | X | | X | | X | | |
| 24 | Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su grado satisfacción | X | | X | | X | | |
| 25 | En su opinión las infracciones administrativas que cometen de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria | X | | X | | X | | |
| 26 | La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes | X | | X | | X | | |
| 27 | Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ES SUFICIENTE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg: Gonzales Vera, Juan Francisco **DNI: 02664225**

Especialidad del validador: Finanzas y Gestión.

23 de junio del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 21 | Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes | X | | X | | X | |
| 22 | Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes | X | | X | | X | |
| 23 | Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios | v | | v | | v | |
| 24 | Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su grado satisfacción | X | | X | | X | |
| 25 | En su opinión las infracciones administrativas que cometen de los Contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria | X | | X | | X | |
| 26 | La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes | X | | X | | X | |
| 27 | Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias | X | | X | | X | |

Observaciones: Verificar el ítem de sugerencias.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Donayre Urquiza, Frank Magno DNI: 42735982

Especialidad del validador: Costos, Presupuesto, Finanzas y Gestión.

¹Partinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

24 de junio de 2021



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE RECAUDACIÓN FISCAL

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1: Impuestos | | | | | | | |
| 1 | ¿Cuentan los contribuyentes con la suficiente información para realizarlos pagos del impuesto predial? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 2 | ¿Existen descuentos por el pago puntual del impuesto predial? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 3 | ¿Cree Ud. que es necesario el pago del impuesto de Alcabala? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 4 | ¿La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto al patrimonio Vehicular? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 5 | ¿Existe recaudación por el impuesto a las apuestas? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 6 | ¿La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto a los juegos? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 7 | ¿La municipalidad percibió ingresos por concepto de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| | DIMENSIÓN 2: Tasas | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 8 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el cobro de la limpieza pública? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 9 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el servicio de seguridad ciudadana? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 10 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el cobro de puestos y kioscos? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |
| 11 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el cobro de licencia de construcción? | ↓ | | ↓ | | ↓ | | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

| | | | | | | | | |
|----|--|--|---|--|---|--|---|--|
| 12 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el alquiler de vehículos, maquinaria y equipo? | | ↓ | | ↓ | | ↓ | |
| 13 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el servicio de transporte urbano? | | ↓ | | ↓ | | ↓ | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Se aprecia suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [↓] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: ...Mg Champi Ccahuana, Francisco.....DNI:....23870462.....

Especialidad del validador:.....Auditoria Financiera y Tributaria.....

Cusco 12 de junio del 2021

¹Perinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del construido

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.



| | | | | | | | | |
|----|--|----|----|----|----|----|----|--|
| 12 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el alquiler de vehículos, maquinaria y equipo? | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 13 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el servicio de transporte urbano? | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ES SUFICIENTE

Opinión de aplicabilidad: ~~Aplicable~~ [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Gonzales Vera, Juan Francisco DNI: 02664225

Especialidad del validador: Finanzas y Gestión.

23 de junio del 2021

Firma del Experto Informante.



| | | | | | | | | |
|----|--|----|----|----|----|----|----|--|
| 12 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el alquiler de vehículos, maquinaria y equipo? | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 13 | ¿La municipalidad percibió ingresos por el servicio de transporte urbano? | X | | X | | X | | |

Observaciones: Verificar el ítem de sugerencias.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. ~~Donayre~~ Urquiza, Frank Magno **DNI:** 42735982

Especialidad del validador: Costos, Presupuesto, Finanzas y Gestión.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

24 de junio de 2021

Firma del Experto Informante.

ANEXO 4
AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE
INVESTIGACION**

Yo ERICH QUIROGA NIÑA
(Nombre del representante legal o directivo de la empresa)

identificado con DNI N° 23950365, como ALCALDE DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMACANCHI
(Nombre del puesto del representante del área de la empresa)

del área de ALCALDIA
(Indicar el nombre del área, departamento o unidad)

de la Municipalidad distrital de Pomacanchi Provincia de Acomayo con
R.U.C. 20159329535, domiciliada
en PLAZA DE ARMAS S/N

AUTORIZO el uso de la información siguiente para la aplicación del instrumento de encuesta,
para los fines convenientes a efectos de la investigación, a la señora: Lourdes Álvarez Saca,
Identificada con DNI: 41470504.. bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la
finalidad de que pueda desarrollar su tesis titulada " Cultura Tributaria y su Relación con la
Recaudación Fiscal de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi Provincia Acomayo – cusco
período 2020".

Cusco, 24 de Junio de 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI
POMACANCHI - CUSCO
ALCALDE
D^o Erich Quiroga Niña
DNI: 23950365
Firma y Sello del Representante legal o
directivo de la empresa

Fecha:
DNI:

Yo Lourdes Álvarez Saca bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad declaro que los
datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falseados, de lo contrario acepto ser
sometida al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como
de la empresa.


Bc. Lourdes Álvarez Saca
Fecha: 24/06/21
DNI: 41470504

ANEXO 5

BASE DE DATOS EXCEL

| | CT1 | CT2 | CT3 | CT4 | CT5 | CT6 | CT7 | CT8 | CT9 | CT10 | CT11 | CT12 | CT13 | CT14 | CT15 | CT16 | CT17 | CT18 | CT19 | CT20 | CT21 | CT22 | CT23 | CT24 | CT25 | CT26 | CT27 | RF1 | RF2 | RF3 | RF4 | RF5 | RF6 | RF7 | RF8 | RF9 | RF10 | RF11 | RF12 | RF13 | | |
|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|---|---|
| 1 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 1 | 3 | 2 | 5 | 2 | 3 | 5 | 4 | 1 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | |
| 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 5 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 4 | 2 | 1 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 2 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 4 | 2 | 1 |
| 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 2 | 2 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 | 1 | 5 | 3 | 5 | 1 | 3 | 5 | 5 | 2 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | |
| 4 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 1 | 5 | 3 | 3 | 2 | 5 | 3 | 1 | 4 | 5 | 5 | 1 | 4 | 4 | 1 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 1 | | |
| 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 2 | 1 | 4 | 3 | 2 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | | |
| 6 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | | |
| 7 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | | |
| 8 | 2 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 4 | 5 | 2 | 5 | 5 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | | |
| 9 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 1 | | |
| 10 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 1 | | |
| 11 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 12 | 4 | 4 | 5 | 5 | 1 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | | |
| 13 | 2 | 4 | 3 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 5 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 4 | 4 | 3 | 2 | 5 | 5 | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 2 | | |
| 14 | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 5 | 5 | 2 | 2 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 2 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 2 | | |
| 15 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 1 | 3 | 2 | 5 | 2 | 3 | 5 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | | |
| 16 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 5 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 4 | 2 | 1 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 2 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 4 | 2 | 1 | | |
| 17 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 2 | 2 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 | 1 | 5 | 3 | 5 | 1 | 3 | 5 | 5 | 2 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | | |
| 18 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 1 | 5 | 3 | 3 | 2 | 5 | 3 | 1 | 4 | 5 | 5 | 1 | 4 | 4 | 1 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 1 | | |
| 19 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 2 | 1 | 4 | 3 | 2 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | | |
| 20 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | | |
| 21 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | | |
| 22 | 2 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 4 | 5 | 2 | 5 | 5 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | | |
| 23 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 1 | | |
| 24 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 1 | | |
| 25 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |

ANEXO 6

BASE DE DATOS SPSS

BD al 21 de junio de 2021.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

12: CT3 5,00 Visible: 54 de 54 variables

| | CT1 | CT2 | CT3 | CT4 | CT5 | CT6 | CT7 | CT8 | CT9 | CT10 | CT11 | CT12 | CT13 | CT14 | CT15 |
|----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 1,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 |
| 2 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 2,00 | 2,00 | 4,00 | 5,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 4,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 |
| 3 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 5,00 | 2,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 |
| 4 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 1,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 5,00 | 3,00 | 1,00 | 4,00 | 5,00 |
| 5 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 2,00 | 1,00 | 4,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 5,00 |
| 6 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 4,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 7 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 4,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 4,00 |
| 8 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 4,00 | 5,00 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 |
| 9 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 1,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 2,00 | 4,00 | 5,00 |
| 10 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 2,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 |
| 11 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 3,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 3,00 | 3,00 |
| 12 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 1,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 4,00 |
| 13 | 2,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 2,00 | 4,00 | 4,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 5,00 | 1,00 |
| 14 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 5,00 | 5,00 | 2,00 | 2,00 | 5,00 | 2,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 |
| 15 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 1,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 |
| 16 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 2,00 | 2,00 | 4,00 | 5,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 4,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 |
| 17 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 5,00 | 2,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 |
| 18 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 1,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 5,00 | 3,00 | 1,00 | 4,00 | 5,00 |
| 19 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 2,00 | 1,00 | 4,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 5,00 |
| 20 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 4,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 21 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 4,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 4,00 |
| 22 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 4,00 |

Vista de datos Vista de variables




Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, **DRA. SAENZ ARENAS, ESTHER ROSA** docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, asesor (a) del Trabajo de Investigación / de la Tesis titulada: **“Cultura Tributaria y su Relación con la Recaudación Fiscal de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi Provincia Acomayo - Cusco Periodo 2020 ”**. del autor **Alvarez Saca Lourdes**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **20%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 09 de Julio del 2021

| | |
|---|---|
| Apellidos y Nombre del Asesor: DRA. SAENZ ARENAS, ESTHER ROSA | |
| DNI: 08150222 | FIRMA:  |
| ORCID: 0000-0003-0340-2198 | |